

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 37^a, en martes 12 de agosto de 2014

Ordinaria

(De 16:24 a 19:41)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	1797
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	1797
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	1797
IV. CUENTA.....	1797
Acuerdos de Comités.....	1801

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece como feriado regional para la Región de Antofagasta el 8 de septiembre de cada año con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina (6.064-06) (se aprueba en general y en particular).....	1802
--	------

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (8.886-11) (se aprueba en general).....	1811
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1849

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto, en tercer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.671 con el objeto de suprimir el límite máximo para regularizar ampliaciones en viviendas sociales, siempre que la superficie edificada total no exceda de noventa metros cuadrados (9.029-14).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta dotación de personal de Policía de Investigaciones de Chile; modifica estatuto de su personal y modifica el decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones (9.373-25).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el día 20 de septiembre de cada año feriado regional en la Cuarta Región de Coquimbo, con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla (8.992-06).
- 4.- Proyectos de ley, en trámite de Comisión Mixta, que reconoce a la rayuela como deporte nacional (8.097-04 y 8.404-29).
- 5.- Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales para permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombradas en los cargos de juez o notario (9.372-07).
- 6.- Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (9.398-04).

- 7.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones graves gravísimas o con resultado de muerte (9.411-15).
- 8.- Mociones de los Senadores señores Bianchi, Chahuán, Guillier, Prokurica y Quinteros, con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Educación para incorporar el fomento a la alimentación y vida saludables, el respeto a la diversidad y la erradicación del acoso escolar en todos los niveles de enseñanza (9.498-04).
- 9.- Moción de los Senadores señores Harboe, Lagos, Montes, Pérez Varela y Pizarro, con la que se inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.750, sobre introducción de la televisión digital terrestre, con el fin de hacer efectiva la disponibilidad de aquel servicio en el hogar del usuario sin otro requisito que poseer un dispositivo sintonizador (9.499-15).
- 10.- Moción de los Senadores señora Allende y Pérez San Martín y señores De Urresti, Harboe y Andrés Zaldívar, para iniciar un proyecto de reforma constitucional que incorpora, en el numeral 1° del artículo 10 de la Constitución Política de la República, un párrafo segundo que faculta a los extranjeros transeúntes cuyo hijo haya nacido en Chile a ejercer el derecho del menor de optar por la nacionalidad chilena, en cualquier tiempo y con independencia de la situación migratoria de dichos progenitores (9.500-17).
- 11.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Quinteros, con el que pide a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo para que autorice la realización de una pesca de investigación de salmón escapado en las aguas marinas de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena, mediante la cual se determine la biomasa disponible, su distribución geográfica y el impacto de aquélla sobre los ecosistemas (S 1.690-12).
- 12.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Quinteros, Bianchi, De Urresti y Rossi, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República que se sirva instruir al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que defina una política pública y elabore una iniciativa de ley acordes con la importancia estratégica de la aviación general sin fines de lucro (S 1.691-12).
- 13.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señora Goic y señores Araya, Guillier y Quinteros, con el que piden a Su Excelencia la Presidenta de la República la adopción de medidas que tengan por objeto resarcir el daño previsional ocasionado a los funcionarios públicos, permitiéndoles su desafiliación del sistema de capitalización individual y otorgándoles un bono de reconocimiento complementario (S 1.692-12).

- 14.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Guillier, Lagos, Quinteros y Rossi, con el que solicitan al Ministro de Economía, Fomento y Turismo que adopte las medidas necesarias, en el orden didáctico, informativo y tecnológico, para la adecuada transición que deberá realizarse entre los protocolos de conectividad actual y el próximo IP6 (S 1.693-12).
- 15.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores De Urresti, Guillier, Quinteros y Tuma, con el que solicitan al Ministro de Educación y a la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que pongan de relieve la obra literaria y el legado humano del escritor argentino Julio Cortázar e incorporen la lectura de sus obras en el currículo escolar en el marco de la conmemoración del centenario de su nacimiento (S 1.694-12).
- 16.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que establece feriado regional en la Región de Antofagasta el día 8 de septiembre de cada año, con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina (6.064-06).
- 17.- Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley que establece el Día Nacional del Adulto Mayor (7.970-24).
- 18.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de trabajo portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica (9.383-05).
- 19.- Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de trabajo portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica (9.383-05).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borovec, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, las Ministras Secretaria General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González, y de Salud, señora Helia Molina Milman. Asimismo, se encontraba presente el Jefe de la División de Políticas Públicas del Ministerio de Salud, señor Tito Pizarro Quevedo.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:24, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor TUMA (Vicepresidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).- Las actas de las sesiones 35ª y 36ª, ordinarias, en 5 y 6 de agosto del presente año, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con los dos primeros retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.- Proyecto de ley que establece feriado regional en la Región de Antofagasta el 8 de septiembre de cada año con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina (boletín N° 6.064-06).

2.- Proyecto de ley que establece el Día Nacional del Adulto Mayor (boletín N° 7.970-24).

Con los otros cuatro retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la

tramitación de las iniciativas que a continuación se enuncian:

1.- Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8.132-26).

2.- Proyecto que modifica la ley N° 18.046 para exigir que en las sociedades anónimas abiertas los aportes de capital no consistentes en dinero sean aprobados por la mayoría de los accionistas minoritarios (boletín N° 8.480-03).

3.- Proyecto de reforma tributaria que modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario (boletín N° 9.290-05).

4.- Proyecto de ley que adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (boletín N° 8.886-11).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Cuatro de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que dio su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto que modifica la ley N° 20.671 con el objeto de suprimir el límite máximo para regularizar ampliaciones en viviendas sociales, siempre que la superficie edificada total no exceda de noventa metros cuadrados (boletín N° 9.029-14) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Por acuerdo de Comités, queda para el primer lugar de la tabla de la sesión ordinaria del 13 de agosto próximo.**

Con los dos siguientes comunica que aprobó los asuntos que indica:

1.- Proyecto de ley que aumenta dotación de la Policía de Investigaciones de Chile; enmienda estatuto de su personal, y modifica el

decreto ley N° 2.460, de 1979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones (boletín N° 9.373-25).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.**

Proyecto de ley que establece el 20 de septiembre de cada año feriado regional en la Cuarta Región de Coquimbo con motivo de la celebración de la Fiesta de la Pampilla (boletín N° 8.992-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Con el último entrega la nómina de los Honorables señores Diputados que, en remplazo de los que dejaron de tener tal calidad, integrarán las comisiones mixtas relativas a los siguientes asuntos:

1.- Proyecto de ley que reconoce a la rayuela como deporte nacional (boletín N° 8.097-04).

2.- Proyecto de ley que reconoce a la rayuela como deporte nacional (boletín N° 8.404-29).

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia autorizada de la sentencia definitiva recaída en la acción de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 19 de la ley N° 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento.**

Envía copia de las resoluciones dictadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los siguientes preceptos legales:

1.- Artículo 9° de la ley N° 18.689, que fusiona en el Instituto de Normalización Previsional las instituciones previsionales que indica.

2.- Artículos 7 de la ley N° 18.097, orgánica constitucional sobre concesiones mineras, y 15, inciso cuarto, del Código de Minería.

—**Se toma conocimiento y se remiten los**

documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público:

Contesta solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Quinteros, relativa a principales tipos de delito en que se haya condenado a naturales de Isla de Pascua.

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Atiende petición de antecedentes, requerida en nombre del Senador señor Navarro, sobre bombas lacrimógenas utilizadas en Chile, con indicación del país de origen de empresas vendedoras, volúmenes importados y costos asociados a las adquisiciones en los cuatro últimos años.

De la señora Ministra de Desarrollo Social:

Contesta solicitud de información, remitida en nombre del Senador señor García, respecto de habitantes de Región de La Araucanía que no percibieron el subsidio denominado “Bono Marzo” e informa que el conocimiento de las apelaciones es resorte del Instituto de Previsión Social.

De la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social:

Responde petición, enviada en nombre de la Senadora señora Goic, sobre revisión del requisito para el feriado anual aumentado que establecen las leyes N° 18.834 y N° 18.833, estatutarias de los funcionarios públicos y municipales, e informa que derivó los antecedentes al señor Ministro de Hacienda por ser una materia de su competencia.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales:

Contesta consulta, cursada en nombre del Senador señor De Urresti, sobre licitación de propiedades fiscales en Región de Los Ríos, especialmente de la ex cárcel de Valdivia, a cuyo respecto existe el compromiso de destinarlas a viviendas sociales para integrantes del comité La Ilusión.

Del señor Ministro de Energía:

Atiende solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Navarro, relativa

a sistemas de conectividad de energía eléctrica implementados en las islas del país durante los últimos cuatro años, monto de las inversiones y proyectos de iniciativas similares en otros territorios insulares.

De la señora Ministra del Deporte:

Responde solicitud de información, cursada en nombre del Senador señor Navarro, respecto del avance de las obras del Estadio Alcalde-sa Ester Roa, de Concepción, y de los términos de su contrato de ejecución.

Del señor Subsecretario de Agricultura:

Contesta solicitudes de información, recabadas en nombre del Senador señor Quintana, respecto de la necesidad de incorporar a comuna de Victoria en decreto que declaró estado de emergencia agrícola por frente de mal tiempo y de las dificultades presupuestarias que afectan al Programa de Desarrollo Territorial Indígena en Región de La Araucanía.

Del señor Secretario General de Carabineros:

Remite antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Espina, con la adhesión de los Honorables señoras Goic y Van Rysselberghe y señores Allamand, Bianchi, Chahuán, De Urresti, Guillier, Horvath, Lagos, Larraín, Letelier, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Prokurica y Zaldívar, sobre las villas y poblaciones del país que presentan alta intensidad de tráfico y microtráfico de drogas.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el Código Orgánico de Tribunales para permitir que personas con capacidades especiales puedan ser nombradas en los cargos de juez o de notario (boletín N° 9.372-07) (con urgencia calificada de “simple”).

De la Comisión de Educación, Cultura,

Ciencia y Tecnología, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el régimen de probidad aplicable al Consejo Nacional de Televisión (boletín N° 9.398-04) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito en lo que se refiere al delito de manejo en estado de ebriedad causando lesiones graves gravísimas o con resultado de muerte (boletín N° 9.411-15) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Senadores señores Bianchi, Chahuán, Guillier, Prokurica y Quinteros, con la que inician un proyecto que modifica la Ley General de Educación para incorporar el fomento a la alimentación y vida saludables, el respeto a la diversidad y la erradicación del acoso escolar en todos los niveles de enseñanza (boletín N° 9.498-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

De los Senadores señores Harboe, Lagos, Montes, Pérez Varela y Pizarro, con la que se inicia un proyecto que modifica la ley N° 20.750, sobre introducción de la televisión digital terrestre, con el fin de hacer efectiva la disponibilidad de aquel servicio en el hogar del usuario sin otro requisito que el de poseer un dispositivo sintonizador (boletín N° 9.499-15).

—**Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.**

De los Senadores señoras Allende y Pérez San Martín y señores De Urresti, Harboe y Zaldívar, para iniciar un proyecto de reforma que incorpora en el numeral 1° del artículo 10 de la Constitución Política de la República un párrafo segundo que faculta a los extranjeros transeúntes cuyo hijo haya nacido en Chile a

ejercer el derecho del menor de optar por la nacionalidad chilena en cualquier tiempo y con independencia de la situación migratoria de dichos progenitores (boletín N° 9.500-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

Proyectos de acuerdo

Del Senador señor Quinteros, con el que le pide a Su Excelencia la Presidenta de la República que instruya al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo para que autorice la realización de una pesca de investigación del salmón escapado en las aguas marinas de las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y la Antártica Chilena mediante la cual se determine la biomasa disponible y su distribución geográfica y el impacto de aquella sobre los ecosistemas (boletín N° S 1.690-12).

De los Senadores señores Quinteros, Bianchi, De Urresti y Rossi, con el que le solicitan a Su Excelencia la Presidenta de la República instruir al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones para que defina una política pública y elabore una iniciativa de ley acordes con la importancia estratégica de la aviación general sin fines de lucro (boletín N° S 1.691-12).

De los Senadores señora Goic y señores Araya, Guillier y Quinteros, con el que le piden a Su Excelencia la Presidenta de la República la adopción de medidas que tengan por objeto resarcir el daño previsional ocasionado a los funcionarios públicos permitiéndoles su desafiliación del sistema de capitalización individual y otorgándoles un bono de reconocimiento complementario (boletín N° S 1.692-12).

De los Senadores señores Navarro, Guillier, Lagos, Quinteros y Rossi, con el que le solicitan al Ministro de Economía, Fomento y Turismo que adopte las medidas necesarias, en los órdenes didáctico, informativo y tecnológico, para la adecuada transición que deberá reali-

zarse entre los protocolos de conectividad actual y el próximo IP6 (boletín N° S 1.693-12).

De los Senadores señores De Urresti, Guiller, Quinteros y Tuma, con el que les solicitan al Ministro de Educación y a la Ministra Presidenta del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que pongan de relieve la obra literaria y el legado humano del escritor argentino Julio Cortázar e incorporen la lectura de sus obras en el currículum escolar, en el marco de la conmemoración del centenario de su nacimiento (boletín N° S 1.694-12).

—**Quedan para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Navarro, para ausentarse del territorio de la república a contar del 8 del mes en curso.

—**Se accede.**

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaídos en los siguientes proyectos de ley, ambos en segundo trámite constitucional:

1.- El que establece feriado regional en la Región de Antofagasta el 8 de septiembre de cada año con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina (boletín N° 6.064-06) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Por acuerdo de la Sala, queda para ser tratado en la tabla de Fácil Despacho de la presente sesión.**

2.- El que establece el Día Nacional del Adulto Mayor (boletín N° 7.970-24) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Queda para tabla.**

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.- Colocar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión ordinaria de mañana el proyecto de ley que modifica el Código Orgánico de Tribunales para permitir que personas con capacidades especiales sean nombradas en los cargos de juez o de notario (boletín N° 9.372-07).

2.- Colocar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana el proyecto que modifica ley N° 20.671 con el objeto de suprimir el límite máximo para regularizar ampliaciones en viviendas sociales, siempre que la superficie edificada total no exceda de noventa metros cuadrados (boletín N° 9.029-14).

3.- Colocar en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana el proyecto que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales en materia de trabajo portuario estableciendo las obligaciones y beneficios que indica (boletín N° 9.383-05).

4.- Celebrar sesiones el martes y el miércoles de la próxima semana, de 10 a 14 y de 16 a 20, en ambos días, para el total despacho del proyecto de reforma tributaria y autorizar a la señora Presidenta del Senado a los efectos de abrir un breve plazo para presentar indicaciones, si fuere necesario, una vez que lo solicite el Presidente de la Comisión de Hacienda.

5.- Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta las 12 del jueves 14 de agosto, al proyecto sobre expendio de bebidas alcohólicas (en la Secretaría de las Comisiones unidas de Agricultura y de Salud).

6.- Dejar sin efecto la sesión especial convocada para el día de mañana, miércoles 13 de agosto.

V. FÁCIL DESPACHO**DECLARACIÓN DE 8 DE SEPTIEMBRE
COMO FERIADO REGIONAL PARA ANTO-
FAGASTA**

La señora ALLENDE (Presidenta).- Corresponde discutir el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece como feriado regional para la Región de Antofagasta el 8 de septiembre de cada año con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina, con urgencia calificada de “discusión inmediata” e informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

—Los antecedentes sobre el proyecto (6.064-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 70ª, en 19 de noviembre de 2013.

Informe de Comisión:

Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 37ª, en 12 de agosto de 2014.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- El objetivo de este proyecto es declarar feriado regional el 8 de septiembre para la Región de Antofagasta con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización discutió esta iniciativa en general y en particular, por ser de artículo único, y la aprobó en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señora Von Baer y señores Espina, Guillier y Quinteros), con una enmienda, consistente en restringir el feriado al presente año, sin darle carácter permanente.

Con idéntica unanimidad, acordó remitir oficio a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento para que informe al Senado y de ese modo la Sala pueda adoptar

un criterio sobre la determinación de días feriado de índole regional.

El texto que se propone aprobar se consigna en la página 4 del informe de la Comisión de Gobierno.

El señor TUMA (Vicepresidente).- En discusión general y particular el proyecto.

Tiene la palabra el Senador señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.- Señor Presidente, los antecedentes jurídicos que fundamentan esta propuesta de ley están en el artículo 19, N° 21°, de la Constitución Política, referido a la libertad económica; en las leyes N°s. 19.332 y 20.517, que declararon feriados para las comunas de La Serena y Puerto Natales, respectivamente, y en la ley N° 19.973, que declaró feriado el 17 de septiembre de 2004.

La Honorable Cámara de Diputados aprobó esta iniciativa en general y en particular, durante el primer trámite constitucional, el 9 de septiembre de 2013, por 56 votos a favor y 11 abstenciones.

Durante el debate habido en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado se consideró que en diversos proyectos aprobados sobre este tipo de asuntos se ha discutido si la materia es de iniciativa parlamentaria, ya que en la Sala se ha planteado que se podría generar gasto tanto para el sector público cuanto para el privado.

Considerando lo anterior, se resolvió oficiar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento al objeto de que se pronuncie al respecto y así el Senado pueda contar con un precedente sobre este tipo de iniciativas.

También por la unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Gobierno acordó aprobar este proyecto, con la sola modificación consistente en restringir su aplicación al año 2014, al objeto de equiparar la situación a otros feriados en que así se ha hecho.

He dicho.

El señor TUMA (Vicepresidente).- Aprove-

cho de saludar a nuestras visitas en las tribunas. Entre ellas se encuentran los señores Cristián Sánchez y Marcelo Valenzuela, presidentes de los sindicatos N° 1 y N° 3 de Chiletabacos, respectivamente, y productores de tabaco de la Sexta, Séptima y Octava Regiones.

También nos acompaña la señora Sonia Covarrubias, coordinadora de Chile Libre de Tabaco.

Tiene la palabra el Honorable señor Araya.

El señor ARAYA.- Señor Presidente, voy a apoyar el proyecto, del cual fui autor con otros Diputados de la época y que justamente apunta a poder resaltar una de las más importantes fiestas que tienen lugar en la Región de Antofagasta: la de la Virgen de Guadalupe de Ayquina.

La celebración reviste suma relevancia, en especial en Calama, y, fundamentalmente, para los trabajadores de la Gran Minería de la provincia de El Loa, dado que se trata de la patrona de la mina de Chuquicamata.

En Ayquina, un pueblo a unos 30 kilómetros de dicha ciudad, generalmente viven en el año dos o tres familias, y el 8 de septiembre se transforma en un día en el que concurre una gran cantidad de gente -es una de las más significativas festividades religiosas en el norte-, que se traslada desde Tocopilla, Calama, Antofagasta, Arica, Iquique, para rendir culto y agradecer.

Por esa razón, en cierto momento planteamos, junto con otros colegas, la necesidad del feriado, ya que se altera el funcionamiento normal de Calama y de Ayquina, y de que se permita, así, que las personas que van a rendirle homenaje a la Virgen lleguen de mejor manera a la celebración.

Sin perjuicio de ello, expusimos la idea de una conmemoración de carácter permanente, porque los que hemos estado en Ayquina vemos cómo cada año aumenta la cantidad de fieles y devotos.

Comprendo el criterio establecido por la Comisión de Gobierno, con relación al cual me

parece que podemos generar una discusión. Y, obviamente, en la Comisión de Constitución analizaremos si este tipo de iniciativa es o no factible y si tenemos atribuciones, como parlamentarios, para poder presentarla. En lo personal, creo que sí. A ello obedece que, cuando se debatió el asunto en la Cámara de Diputados, no hubiera un cuestionamiento respecto de si el Congreso disponía o no de facultades en cuanto a la fijación de feriados.

Espero que la iniciativa sea aprobada hoy día, porque hemos destacado en Calama la necesidad de que la festividad exhiba este año una relevancia especial, de que implique un reconocimiento, para poder rescatar parte del patrimonio religioso e histórico del país y de nuestra Región.

Dicho lo anterior, invito a mis colegas a votar a favor y a que el proyecto sea acogido en el día de hoy, y a dejar para una ocasión venidera el debate de fondo acerca de cuántos feriados regionales se van fijando, quién lo hace y conforme a qué criterios. Obviamente, entiendo que el Ejecutivo tiene también una palabra que entregar.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede intervenir el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señora Presidenta, le solicito a la Mesa recabar la autorización para que la Comisión de Hacienda pueda funcionar en forma simultánea con la Sala a partir de ahora y hasta las 21.

Anticipo que igual petición voy a formular el día de mañana.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Existe perfecta conciencia acerca de la necesidad -además, ya lo habíamos resuelto antes- de darle a ese órgano técnico todas las facilidades que requiera para hacer su trabajo.

El señor LAGOS.- Muchas gracias.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Para hoy

y para mañana.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Si no hay objeciones, así se acordará.

Acordado.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede intervenir el Honorable señor Guillier.

El señor GUILLIER.- Señora Presidenta, deseo destacar que la moción que nos ocupa es antigua. Fue presentada por los entonces Diputados señores Pedro Araya, Alfonso de Urresti -sorpréndanse mis colegas- Roberto Delmastro, Marcos Espinosa, Fidel Espinoza, Guido Girardi, Jorge Sabag y Alejandro Sule. Algo de historia del Congreso ello representa.

Esta es, efectivamente, ratificando las declaraciones del Senador señor Araya, la festividad más masiva de la Segunda Región, que no tiene feriados, entre paréntesis.

Y se establece el 8 de septiembre como una celebración bastante singular, primero, porque la Virgen de Guadalupe de Ayquina es la patrona de los trabajadores del cobre, y, en segundo lugar, porque, además de ser escenario de bailes religiosos, reúne a miles de peregrinos que concurren, por varios días, a un pequeño poblado en la cordillera, a 3 mil metros de altura, donde normalmente viven, como se consignó, no más de dos o tres familias.

Ahora, durante la discusión en la mañana se consideró un planteamiento al parecer razonable, y algunos colegas abrigaban algunas dudas acerca de la constitucionalidad. Sin embargo, hay precedentes de proyectos en el mismo sentido, y, por lo tanto, solicito aprobar el que ahora nos ocupa, sin perjuicio de formularse una consulta al Gobierno o a la Comisión de Constitución a fin de aclarar el punto.

En tanto me parece que la iniciativa se encuentra en línea con lo que ya se ha hecho en relación con otras fiestas religiosas, pido acogerla en forma definitiva. De no ser así, estaríamos en la situación de conversar respecto

de la alternativa de hacerlo por el año en curso, sujeta a lo que pudiera establecerse ante la consulta a que he hecho referencia.

Mas la solicitud es que se contemple el día 8 de septiembre como una fecha permanente.

Muchas gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Harboe, Presidente de la Comisión de Constitución, quien probablemente podrá responder la consulta en forma más rápida.

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, solo deseo manifestar mi apoyo a la moción en examen, que establece un feriado regional.

La verdad es que ya tenemos tres precedentes en la materia: el de la Región de Arica y Parinacota, el de la comuna de Rancagua y el de las comunas de Chillán y de Chillán Viejo.

En consecuencia, no registrándose cuestionamientos al respecto, apoyo el proyecto.

Y es más: pediría una fijación de carácter permanente, como lo establece el texto.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede intervenir la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.- Señora Presidenta, efectivamente hay precedentes al respecto, el último de los cuales fue el feriado del 20 de agosto para las comunas de Chillán y de Chillán Viejo, el cual no fue bien recibido por la ciudadanía. Mucha gente no acogió de buena manera lo que salió en los medios locales, sobre todo lo que tiene que ver con el comercio y la actividad productiva.

A mí me parece que si bien es cierto algunas fechas de esa índole exhiben un fundamento, el asunto tiene que estar regulado de alguna manera. No puede ser que cada parlamentario empiece a presentar tales proposiciones por la Región que representa como una manera de congraciarse con su electorado. A mi juicio, ello no corresponde.

No tengo nada en contra del feriado en estudio. Es más, probablemente se justifica.

Pero estimo que son materias que tienen que estar normadas de una manera más orgánica, porque, si no, cada uno de nosotros podemos empezar a formular estos planteamientos para cada una de nuestras provincias, de nuestras regiones, y ello se transformará en una verdadera chacota.

Creo que la presente aprobación debiera darse por un año, más por una cuestión de orden que de constitucionalidad, para que se empiecen a establecer ciertos parámetros según los cuales normar un feriado. Porque sin duda que también se afecta una serie de actividades productivas.

Así que me voy a abstener.

Insisto en mi sugerencia de disponer solo un año, con el objeto de estudiar una regulación más orgánica.

Muchas gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señora Presidenta, solo deseo hacer una aclaración acerca de las expresiones del Senador señor Harboe.

Lo que acogió esta Corporación hace unas semanas es una medida por una sola vez para conmemorar el Bicentenario de la Batalla de Rancagua, no de carácter permanente para la comuna. Por lo tanto, quiero dejar absolutamente claro que no se trata de un feriado regional ni -repito- de uno permanente, sino solo por el 2 de octubre del presente año.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede intervenir el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, más bien quisiera hacer una consulta a los miembros de la Comisión o a los patrocinadores de la iniciativa, porque observo que no se adjunta un informe financiero sobre los efectos del feriado propuesto, que imagino que importa un costo. Si vamos a establecerlo en la Región de Antofagasta, significa que no se

registrará actividad alguna.

La interrogante tiene que ver con lo que ello representará no solo para el Estado. Imagino que se habrá hecho, además, una evaluación de lo que la aprobación de una medida de esta naturaleza puede implicar en términos positivos o negativos, aunque sea por un año.

Ahora, es raro que a la Virgen se le reconozca solo ese período -el Senador que habla es bastante mariano y ojalá pudiera serlo todos los días- y no se contemple una medida de carácter permanente.

Deseo preguntar si se ha hecho una estimación en cuanto a ingresos para los municipios, para el comercio, para el transporte, para los servicios, para los restaurantes, para la gente que, de una u otra forma, desarrolla también una actividad económica en torno a la festividad religiosa.

A la de Andacollo, a la cual se hizo referencia, acuden más de 100 mil personas. Dura tres o cuatro días. Se lleva a cabo una celebración en la comuna, en la ciudad, y también de carácter regional, así como nacional, en otros casos. Pero no se declara feriado. Y se establece un cierto nivel de ingresos y egresos.

Lo mismo sucede con la festividad del Niño Dios de Sotaquí, en Ovalle, y otras.

Me gustaría, entonces, conocer algún cálculo.

En la Segunda Región se hallan los centros mineros más grandes del país, y quiero saber si su actividad normal se verá afectada también producto del feriado en examen.

No comprendo por qué este último tiene que ser, además, de carácter regional. Podría estar limitado a la comuna, como en otros lugares.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede intervenir el Honorable señor Ossandón.

El señor OSSANDÓN.- Señora Presidenta, voy a pronunciarme a favor, porque creo que las tradiciones deben ser permanentes y forman parte de la historia y de la fe popular, algo

muy importante y que nos hace mucha falta en nuestro país. Así que, con independencia del costo, a veces ello acarrea beneficios que no se miden en forma cuantitativa, pero sí espiritualmente.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.- Señora Presidenta, la razón por la cual en la Comisión votamos el feriado solo por el presente año fue porque se planteó la cuestión constitucional de disponerlo en forma permanente, al argumentarse que se generaba un gasto para el Estado, pues implicaba gratificaciones adicionales a los funcionarios públicos. Y los precedentes que se citaron fueron los de Chillán y de Rancagua, que se contemplaron solo para un año.

Entonces, quizás sería bueno despejar el punto -por mi parte, únicamente estoy explicando en qué términos se llevó a cabo la discusión en el órgano técnico-, porque existe una lista bastante larga de Regiones que han pedido un feriado, ya sea regional o local. Pienso que responder a un requerimiento de esa índole es sumamente positivo, pues cada una de ellas o cada comuna tienen su propia identidad y celebración.

Respecto de lo planteado por el Honorable señor Pizarro -por su intermedio, señora Presidenta-, cabe considerar que la comunidad de Ayquina es muy pequeña, pero a la festividad concurre mucha gente de toda la Región. Por eso se está solicitando una medida de carácter regional, no comunal.

Ahora, ante nuestras aprobaciones de feriados en relación con distintos lugares, se ha manifestado un interés regional cada vez mayor por pedirlos para ese mismo ámbito, y en la Comisión advertimos -a mi juicio, ese es el desafío que tenemos que enfrentar- la ausencia de una política en cuanto a las condiciones que se deben cumplir para el otorgamiento, sean de esa naturaleza o comunales.

Y una pregunta para la cual no tuvimos res-

puesta fue la de si es constitucional decretar la medida en caso de que ello indirectamente conlleve un gasto público. Por eso, se estimó necesaria una respuesta de la Comisión de Constitución, a fin de que en la de Gobierno contáramos con una directriz respecto al mecanismo que se debe seguir cada vez que se formule una de estas peticiones.

La cuestión radica en si podemos resolver libremente o es preciso cumplir algún trámite especial; si podemos, sin la iniciativa del Ejecutivo, disponer el feriado por un año o hacerlo en forma permanente. Ello depende de si es o no constitucional nuestra aprobación en caso de mediar un gasto público, para lo cual se necesita ese otro requisito.

Entonces, esa es la interrogante. Porque nos enfrentamos -repito- a una cada vez mayor cantidad de solicitudes en la materia. De ahí que hayamos discutido la posibilidad de que la Comisión de Constitución ayudara a despejar el punto.

En lo personal, estoy sumamente dispuesta a contestar de manera afirmativa, porque cada Región tiene sus propias fiestas, su propia cultura, y eso es necesario fomentarlo. Sin embargo, también creo que se tiene que aclarar el problema de constitucionalidad, para determinar si la aprobación es por una vez o permanente.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreira.

El señor MOREIRA.- Seré mucho más breve, señora Presidenta.

El Senador que habla no adora imágenes y respeta profundamente las distintas confesiones. Lo único que quiere dejar aquí “estampado”, por decirlo así, es que espera que las demás tengan la misma oportunidad que la Iglesia católica para hacer peticiones. Porque, más allá de un feriado religioso, hay una posición de fe.

Independientemente de la espiritualidad de cada uno; del significado constitucional que

pueda importar una determinación de esta naturaleza; del derecho de todos a poder trabajar, quiero plantear el punto de la libertad de culto, de la igualdad y del sentido de oportunidad para todas las iglesias.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Puede intervenir el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señora Presidenta, creo que el tema trasciende la discusión sobre la libertad de culto. Comparto con el Honorable señor Moreira en cuanto a la necesidad de que en Chile exista una verdadera libertad de culto, lo que no ocurre.

Soy un asiduo participante de las fiestas en Ayquina y en Caspana, por lo que puedo hablar desde la perspectiva de quienes han estado ahí. No soy religioso. Tengo una vocación espiritual. Estimo que son las más maravillosas en el país y que constituyen espacios de encuentro cultural, con una dimensión antropológica, sociológica, espiritual.

Ayquina es un pueblo que existe solo para la fiesta religiosa -es parecido a La Tirana- y se encuentra metido en un hoyo. Muchas de las puertas de las casas son verdes, admirables. Tiene una de las iglesias más interesantes en el norte.

Constituye el escenario de un cruce de culturas, porque es el momento en que los pueblos originarios se encuentran con sus tradiciones, con sus dioses, con su espiritualidad. Y ello no dice relación con la religiosidad católica, sino que reviste un carácter transcultural, transespiritual. Se reúnen mundos que no se tocan.

Por ir frecuentemente a La Tirana -seguramente no tanto como el Honorable señor Rossi-, por haber estado en la fiesta religiosa de Belén y en la de casi todos los pueblos pequeños, puedo decir que podemos hacer del norte una potencia.

Hay una vocación de uso del norte. Creo que lo entiende muy bien el Senador Orpis, en cuya región también existen espacios culturales maravillosos. El norte tiene potencia.

Acabamos de estar con el Senador Guillier en un encuentro sobre energía, en Antofagasta. Hace dos semanas llevé al embajador chino a ALMA y a recorrer los asombrosos territorios de Taltal, donde está la biodiversidad de cactáceas más importante del planeta (en Paposos).

Y les quiero decir que eventos de este tipo son atractores turísticos de primer nivel en el mundo. Tenemos la fiesta de Caspana, que se hizo famosa por una maravillosa película de Caiozzi llamada "A la sombra del sol". Se realiza en febrero y es única en el planeta, lo mismo que la de Ayquina. Tienen un valor cultural, un valor societal, un valor patrimonial y de espacio cultural que, si nosotros las diéramos a conocer, tendríamos personas de todo el mundo viniendo a participar en una actividad que no es el turismo de playa, que no es el turismo de Punta Cana, sino un turismo de búsqueda de sentido de vida.

Y las regiones, ¡por supuesto que tienen que promover tales eventos, que son espacios de encuentro, de proyección, de construcción de futuro -porque esto es futuro-!

Lamentablemente, creo que muchos de los Senadores no conocen y no han estado en la fiesta de Ayquina; tampoco en la de Caspana, localidad ubicada algunos kilómetros más arriba. Pienso que cualquiera que haya ido a esos lugares, como cualquiera que haya presenciado La Tirana, entiende la importancia y la riqueza de lo que ahí sucede, en este encuentro entre el ser humano y el universo, entre el ser humano y el cosmos; en este espacio de descubrirse, de volver a lo esencial, de salir del mundo del consumo, de salir de los *malls*, de dejar atrás este mundo donde el sentido de vida, donde la felicidad la da el tener, el consumir, para reencontrarse con lo propio, con lo auténtico, con la identidad, con la cultura, con la espiritualidad.

En mi opinión, si algo tiene relevancia, es aquello. Conozco dichos lugares, los he visitado, los he visto y los he compartido, y creo que son de las cosas más nobles y bellas de la

tradición cultural, poética, artística, filosófica, antropológica, que tiene este país.

Así que, señora Presidenta, me parece que el Senado debiera apoyar entusiastamente iniciativas de este tipo.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Harboe.

El señor HARBOE.- Señora Presidenta, más allá de la conmemoración que se celebre, considero importante señalar, a propósito de lo que preguntaba la Senadora Von Baer, que la ley N° 20.663 (aprobada por el Congreso Nacional y publicada en el Diario Oficial el 30 de abril de 2013) declaró feriado el día 7 de junio, con carácter permanente, para la ciudad de Arica.

En consecuencia, hay precedentes.

El recientemente aprobado proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece un feriado para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, también lo instituye para cada año.

En el primer caso, que corresponde a una normativa publicada y que ya es ley, no hubo ningún reparo de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional, razón por la cual no vemos ningún tipo de obstáculo para los efectos de aprobar este proyecto en las condiciones en que viene planteado por los mocionantes.

Eso, señora Presidenta, en cuanto al tema reglamentario.

En relación con lo planteado por la Senadora Van Rysselberghe, solo quiero manifestar una pequeña disconformidad. Cuando ella expresa que el feriado para Chillán y Chillán Viejo no fue bien recibido por la comunidad, se refiere más bien a la Cámara de Comercio y no a la comunidad propiamente tal, porque esta, en general, salió a celebrar a las calles, situación que a lo mejor Su Señoría desconoce.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señora Presidenta, creo que aquí hay que distinguir dos cuestiones que

son distintas y están totalmente separadas, que fue lo que hizo la Comisión de Gobierno y a lo cual aludió la Senadora Von Baer. Puede que alguien no haya comprendido lo que, a mi juicio, ella señaló con bastante claridad -estaba presente el colega Guillier- y que fue lo siguiente.

Nosotros apoyamos y aprobamos -porque lo consideramos bueno, porque estimamos que recoge una tradición, un valor cultural y social enorme de la Región de Antofagasta- el proyecto de ley que establece el 8 de septiembre como feriado regional con motivo de la fiesta religiosa de Nuestra Señora de Guadalupe de Ayquina.

Eso no lo ponemos en duda. Nos parece bien, porque, tal como señaló el Senador Guillier, ese día es de hecho un feriado, por la cantidad de gente que se congrega, y va mucho más allá de un mero asunto de orden religioso, el que, por supuesto, es su primera motivación. Es una fiesta que convoca y reúne a la comunidad. Tiene un sentido de espiritualidad muy grande. Y eso no lo ponemos en discusión.

Sin embargo, señora Presidenta -y se lo expreso, por su intermedio, al Senador Harboe, Presidente de la Comisión de Constitución-, lo que su símil de Gobierno determinó, paralelamente, sin obstaculizar la tramitación de este proyecto, es hacer ver que aquí existe, desde hace mucho tiempo, un debate aún no resuelto, ni siquiera en las iniciativas mencionadas por nuestro distinguido colega.

La pregunta que hay que resolver es si el establecimiento de feriados es atribución de los parlamentarios o es atribución del Ejecutivo.

Tan sencillo como eso.

Insisto: nosotros votamos a favor en la Comisión y ahora vamos a aprobar esta iniciativa en la Sala, pero consideramos que el Senado debe tener un criterio permanente en esta materia. ¿Por qué? Porque hay quienes sostienen que, cuando se decreta un feriado, se generan gastos para el Estado. El Secretario de la Comisión explicó que hay servicios, una serie de

actividades y funcionarios públicos que deben trabajar y que, por lo tanto, se origina un gasto adicional.

Nadie está diciendo que el feriado esté bien o mal. Únicamente estamos afirmando que en esta materia el Senado debe actuar con seriedad y adoptar un criterio permanente.

Si la Comisión de Constitución declara, y así lo ratifica la Sala, que aquella es una atribución que corresponde ejercer a los parlamentarios, tema zanjado.

Ahora, si alguien plantea trasladar la discusión al Tribunal Constitucional, que lo haga. Yo no soy partidario de llevar estas cosas a esa instancia, sino de que las resuelva el Senado.

Y, si la situación es la inversa, que también lo resuelva nuestra Corporación.

Por lo tanto, señora Presidenta, los caminos son dos, y son paralelos: primero, aprobar este proyecto de ley -que es lo que sugiere la Comisión de Gobierno, de la cual formo parte-, simultáneamente, oficiar a la Comisión de Constitución para que, en un plazo breve -porque este no es un tema que requiera un análisis técnico muy largo-, envíe un informe a la Sala sugiriendo un criterio para los efectos de despejar una duda que siempre se plantea y que en esta oportunidad hizo presente el propio Secretario de la Comisión de Gobierno.

Esa es la razón por la cual yo mismo pedí que el tema fuera analizado por la Comisión de Constitución: para fijar un criterio, de modo de no estar discutiendo en cada proyecto si lo que se está haciendo es constitucional o inconstitucional.

Por lo tanto, tal como ya indicó la Senadora Von Baer, aprobamos esta iniciativa, que consideramos buena, positiva, por todos los argumentos que se han dado consistentemente, y pedimos encomendarle a la Comisión de Constitución que, en un plazo breve, envíe un informe con su parecer a la Sala, para que esta acoja o rechace el criterio que deberíamos seguir en los futuros feriados que se propongan de aquí en adelante, sean nacionales o regiona-

les y por una vez o por más tiempo.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- A raíz de la intervención del Senador Espina, quien ha hecho muy bien en aclarar que se trata de dos cosas paralelas, quiero señalar que la Mesa tiene la misma interpretación.

En el informe del proyecto que estamos discutiendo en este momento se establece, precisamente, que se remitirá un oficio a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento con el objeto indicado. O sea, ya está aprobado lo que señala el Senador Espina, de modo que no es necesario volver a pedirlo, pues incluso se encuentra establecido en el informe.

A continuación, tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor HARBOE.- ¿Es posible abrir la votación, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acoger la petición del Senador Harboe?

Acordado.

Por lo tanto, en votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señora Presidenta, el feriado para la Región de Arica y Parinacota fue el primero, y se estableció con carácter permanente.

Yo quisiera ir más allá del aspecto constitucional, aunque, de hecho, el proyecto respectivo no tuvo ningún problema de constitucionalidad.

Tal como lo planteé en su oportunidad, creo que la existencia de feriados regionales va en el camino de la descentralización. Hay fechas que presentan una clara connotación regional y no necesariamente nacional. El 7 de junio, por ejemplo, es el día de la Región de Arica y Parinacota, un feriado casi mucho más importante

que innumerables otros que se celebran a nivel nacional. Lo mismo ocurre con la fiesta de La Tirana, en la Región de Tarapacá.

Dicho lo anterior, señora Presidenta, y más allá -repito- del aspecto constitucional, me parece que se debe regular esta materia porque, si queda sujeta solo a la iniciativa parlamentaria, podría ocurrir que en determinada región haya un sinnúmero de feriados. Y no creo que ese sea el propósito ni del Senado, ni del Parlamento, ni del país.

¿A qué apunto con este comentario? A que, definitivamente, hay que regular el establecimiento de feriados regionales. Para ello existen muchos mecanismos. Por ejemplo, como tenemos una institucionalidad regional, una de las vías sería -ya que hoy incluso está propuesto que los parlamentarios estén en los consejos regionales- que la iniciativa naciera de la propia región; que esta escogiera, si lo estima conveniente, la fijación de un feriado regional.

Como dije, más allá del problema constitucional, es necesario regular esta materia mediante un mecanismo de descentralización a través del cual se pueda escoger desde el nivel regional -que nazca de allí- un feriado regional, si se considera adecuado, aunque estableciendo determinados límites.

Hay que normar, señora Presidenta, pero apuntando hacia ciertos feriados con connotación regional y no necesariamente nacional.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra al Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señora Presidenta, como entendí que estábamos en Fácil Despacho, no pensaba intervenir. Pero me entusiasmé al escuchar algunas exposiciones.

Pienso que, en efecto, el tema de los feriados debe ser debatido en términos generales. Porque, ciertamente, en cada una de las regiones, de las zonas del país, existen días importantes, significativos, que les hacen un sentido muy profundo a sus habitantes, que recuerdan fechas representativas de los hechos más di-

versos: desde el nacimiento de algún poeta hasta determinado acontecimiento bélico.

Pero, más allá de lo que haya ocurrido en cada ocasión, detrás de una efeméride hay -bien lo decía el Senador Girardi- una expresión fuerte de la cultura y la identidad de un territorio, de una zona.

Por eso, considero que en esta materia deberíamos contar con una regulación para no caer en la tentación populista de promulgar una serie de leyes consecutivas -feriado tras feriado-, en virtud de la cual no terminaríamos nunca y no le haríamos ningún bien ni al país ni a la gente que propone estas fechas.

Debería haber una fórmula -me parece que el Senador Orpis lo señaló al final de su intervención- que permitiera a cada región, como expresión de descentralización, definir el día que la representa, que refleje de mejor manera sus raíces, su cultura, su idiosincrasia, sus valores. En el caso de Arica -bien lo decía- es el 7 de junio, día que constituye una verdadera fiesta para el pueblo de esa ciudad. De hecho, antes de que fuera declarado feriado, la gente celebraba con la misma intensidad, con la misma pasión, con la misma fuerza.

Pasa igual con el 16 de julio en La Tirana, donde se lleva a cabo una fiesta religiosa con elementos culturales característicos, ya que se mezclan las culturas china, boliviana, peruana y chilena con la historia de la pampa, del salitre, de los ingleses, en fin. Y va mucho más allá de un acto religioso.

Así que, desde esa perspectiva, considero importante que, en un mundo tan globalizado, también sepamos resguardar elementos relacionados con la esencia de cada pueblo.

Desde ese punto de vista, es relevante esta iniciativa.

Sin embargo, señora Presidenta, en el futuro tiene que existir una regulación, de manera que no estemos discutiendo todos los días un feriado distinto, sino que más bien contemos con un sistema que permita a la voz de las regiones expresarse en forma democrática, parti-

cipativa y que cada una de ellas decida qué día quiere celebrar en forma particular.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Estaba inscrito el Senador Letelier, pero no está presente en este momento en la Sala.

Señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto y, por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular (20 votos a favor y 3 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Espina, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Hernán Larraín, Orpis, Ossandón, Quinteros, Rossi, Tuma e Ignacio Walker.

Se abstuvieron la señora Van Rysselberghe y los señores Moreira y Pizarro.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Como se explicó, el feriado es por el año 2014. Y además se remitió un oficio a la Comisión de Constitución, pues será muy adecuado que ese órgano técnico entregue un criterio para ver en el futuro el tema de los feriados.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Antes de continuar con la sesión, aprovecho de saludar a sendas delegaciones del Liceo Polivalente Padre José Herde Pohl, de Canela, y del Liceo Nuestra Señora de las Mercedes, de Cauquenes.

¡Muy bienvenidos al Senado! ¡Encantados de tenerlos acá!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

VI. ORDEN DEL DÍA

ADECUACIÓN DE LEGISLACIÓN NACIONAL A ESTÁNDAR DE CONVENIO MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA EL CONTROL DEL TABACO

La señora ALLENDE (Presidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción de los Senadores señores Girardi y Rossi y del ex Senador señor Ruiz-Esquide, en primer trámite constitucional, que adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, con informe de la Comisión de Salud y urgencia calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8.886-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores Girardi y Rossi y del entonces Senador señor Ruiz-Esquide):

En primer trámite, sesión 11ª, en 10 de abril de 2013.

Informe de Comisión:

Salud: sesión 35ª, en 5 de agosto de 2014.

Discusión:

Sesión 36ª, en 6 de agosto de 2014 (queda pendiente la discusión general).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- En la sesión del 8 de agosto recién pasado quedó pendiente la discusión general.

Cabe recordar que el numeral 13 del artículo 1º tiene carácter orgánico constitucional y requiere para su aprobación 21 votos favorables.

El texto que la Comisión de Salud propone aprobar en general se consigna en las páginas 70 a 76 del primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

Quedaron inscritos para hacer uso de la palabra los Senadores señores Coloma y Girardi.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Se halla presente el Ministro de Salud subrogante, don Jaime Burrows.

Además, solicito el asentimiento para que ingrese a la Sala el Jefe de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción de esa Secretaría de Estado, doctor Tito Pizarro.

—**Se autoriza.**

La señora ALLENDE (Presidenta).- Continuando con la discusión general, tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señora Presidenta, seré muy breve, porque en la Comisión de Hacienda estamos viendo la reforma tributaria.

Quise venir específicamente a plantear mi punto de vista respecto de la idea de legislar de un proyecto de ley que, bajo la lógica de adecuarse al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco, propone normas distintas que, desde mi perspectiva, no apuntan a una buena legislación en la materia.

¿Qué haremos en unos momentos más? Aprobaremos o rechazaremos la idea de legislar, o sea, nos pronunciaremos sobre las ideas matrices de la moción. No votaremos a favor de una norma específica, sino que decidiremos si es bueno o no legislar con determinados criterios sobre cierto asunto.

Desde mi óptica, señora Presidenta, hay que estudiar muy detenidamente este proyecto, porque, aunque contiene algunos elementos que me pueden parecer razonables, como el impedir que se fume en un automóvil cuando viajan menores, plantea normas que escapan por completo a lo que considero una buena lógica legislativa. Y es lo que quiero plantear.

Por ejemplo, se señala que “La venta de tabaco en dichos lugares no podrá efectuarse mediante su disposición en estanterías o en cualquier otro lugar de acceso directo al público”.

Yo no fumo, y nunca lo he hecho. Así que no

tengo esa costumbre. Pero sé que hay productos lícitos y otros que no lo son. Y entiendo que estos últimos obviamente no deben exhibirse. No obstante, cuando se trata de uno legítimo, lícito, no veo la razón para no mostrarlo, salvo que exista una hermandad con el clandestinaje.

No comprendo la lógica de lo anterior, no alcanzo a entender el porqué de lo que se propone. ¿Qué no se puede exhibir? Aquello que está prohibido, aquello respecto a lo cual hay una norma precisa que lo impide.

En la práctica, imagino que, de aprobarse esta iniciativa, si uno fuera a comprar un bien determinado, al pedírselo el vendedor este tendría que buscarlo en el estante de abajo. ¡No tengo idea de cómo se podría hacer! Lo único que tengo claro es que obviamente eso no corresponde tratándose de un producto lícito y, además, puede ser fuente de graves irregularidades, como la utilización de elementos sustitutivos contrabandeados, pues uno de los procedimientos existentes para demostrar su originalidad es la exhibición.

No entiendo esa filosofía. Dentro de un país deben existir normas lógicas.

¿Qué efectos se generarían de aprobarse esta iniciativa? Puras consecuencias erradas concernientes a la libertad de comerciar y, adicionalmente, al peligro de que se involucren sustitutos ilícitos que pueden ser más baratos, pero que obviamente provocan no solo pérdidas de fuentes de trabajo en Chile, lo cual es muy relevante, sino también un daño respecto de la calidad muy importante.

Entonces, hay una primera idea matriz del proyecto profundamente contraria a la libertad de emprender, de comerciar, y también a la transparencia, que siempre debe existir en la acción pública.

Una segunda idea matriz es que “La advertencia deberá cubrir el 100% de las dos caras principales de los paquetes de cigarrillos o cigarrillos, bolsas o paquetes de productos de tabaco”.

O sea, en el fondo, se busca que no exista

identificación. ¡Eso es! Y, en mi opinión, si una actividad es lícita, se tiene derecho a discriminar por calidades (supongo que no todas son iguales).

En definitiva, esa norma permitirá el contrabando en Chile. Porque, si uno no sabe de qué se compone determinado producto, resulta fácil imaginar que se elegirá la calidad inferior. Y esto también tiene que ver con la trazabilidad que se pretendía incorporar.

Ello provocará no solamente un perjuicio directo a las transferencias entre seres humanos, sino además la pérdida de una actividad lícita. Y yo por lo menos represento a una zona a la cual no tengo por qué dejar de defender ante ese tipo de acciones.

Sería como decir: “¡Bienvenido lo que no tenga identificación! ¡Bienvenido lo clandestino!”.

No sé si esta será una norma eficiente en términos de perseguir objetivos sanos, como deben hacer las leyes que pretenden combatir el tabaquismo o sus equivalentes.

Una tercera idea, que también me cuesta entender, es la prohibición de fumar “en las áreas silvestres protegidas del Estado y en parques, plazas y lugares de recreación destinados a menores”.

Debo decir que en el Senado se ha instalado la lógica de la prohibición para enfrentar todo lo referido al tabaco. Y lo curioso es que con posterioridad a cada prohibición, los índices demuestran un aumento en su consumo, como lo vimos en la sesión anterior.

A mi juicio, aquí hay una equivocación en la elección del instrumento: en vez de realizar campañas de educación, de formación, a lo que deberíamos enfocarnos, se cae en una suerte de chiismo al prohibirlo todo.

¡Eso no ha resultado!

Yo quiero hacer un debate de méritos y respetuoso. El camino emprendido no ha sido eficiente para enfrentar una dinámica que, eventualmente, provoca daños muy complejos en materia de salud.

Hay responsabilidades objetivas impropias de un Estado de Derecho. En lo referente a una advertencia, ¿por qué debería responderse objetivamente por realizar una acción lícita? No entiendo la concepción de este proyecto en tal sentido.

En consecuencia, señora Presidenta, no voy a aprobar esta iniciativa -por lo menos su idea de legislar-, porque va contra lo que imagino debe ser una política estatal consistente: la formación y la educación en este ámbito, la cual, lamentablemente, ha fracasado de manera estrepitosa.

Y, asimismo, también me inquieta que normas ya aprobadas en el Parlamento y que permitían en determinadas ocasiones seguir un procedimiento para prohibir aditivos que tuvieran que ver con la responsabilidad objetiva, hoy día se remplacen nuevamente -lo discutimos en otras ocasiones- por acciones que no cuentan con el rigor pertinente, como quedó demostrado en la sesión anterior.

Señora Presidenta, hablo desde la lógica del que no consume, pero que respeta; del que diferencia lo legal de lo ilegal, lo clandestino de lo público, lo transparente de lo opaco. Y, a mi juicio, bajo un nombre que puede parecer atractivo, no se deben vulnerar principios cuyo respeto ha de formar parte importante dentro de la sociedad.

Distinto sería decir “¿Sabe qué más? Hay que prohibir el tabaco. En verdad, es ilegal”. Eso sería consistente. Sin embargo, se trata de una actividad legal, en donde trabaja gente.

En la región que represento en el Senado hay mil pequeños agricultores, que cultivan tres hectáreas en promedio cada uno. Trabajan desde hace muchos años en esto, una actividad lícita, y hoy día sienten que se pretende remplazar sus productos por otros que llegarán del extranjero en forma clandestina. ¿Por qué? Porque el sistema -pienso que no es la intención de los autores de la iniciativa- lo favorecerá desde toda perspectiva.

Señora Presidenta, he tratado de ser respe-

tuoso en lo relativo a este proyecto, pero si estas son sus ideas matrices, no lo voy a aprobar.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señora Presidenta, resulta claro que este es el principal problema de salud pública en Chile. Y es bueno reiterar que todos los días las tabacaleras matan a 46 personas, y anualmente, a 16 mil 500. Todos los años hay cerca de 20 mil personas que sufren infartos a raíz del tabaco.

En el pasado, las tabacaleras fueron acusadas en todo el mundo por ser verdaderas mafias, por mentir, por engañar, por realizar estudios falsos. Y hace tres semanas, una nueva tabacalera fue demandada por 23 mil millones

de dólares justamente por mentir, por engañar y por ser causa de muertes evitables.

Lo que hacemos acá es defender a los niños, quienes son las principales presas, víctimas, rehenes de las tabacaleras.

No quiero hacer un debate en el ámbito de los pareceres, pero el Senador que me antecedió en el uso de la palabra habló del chiismo. Y ayer salió una declaración de las tabacaleras, que aparece en los diarios de hoy, donde justamente tocan los puntos -espero que no sean muy similares a los discursos de nuestros colegas- de la defensa de la cajetilla genérica, del contrabando, de los impuestos y de los aditivos.

Señora Presidenta, ¡voy a exhibir un pequeño *PowerPoint* del chiismo chileno e internacional respecto a las tabacaleras...!

EVIDENCIA CIENTÍFICA

Moción que adecúa la legislación
nacional al estándar del Convenio
Marco de la Organización Mundial de la
Salud para el Control de Tabaco

BOLETÍN Nº 8.886-11

SENADOR GUIDO GIRARDI

Lo primero que quiero mostrar es la evidencia a nivel mundial.



En este cuadro aparecen estudios del Ministerio de Salud; de la Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias; del Convenio Marco Contra el Tabaco y propuesta de nueva legislación de la Organización Mundial de la Salud, y de la Universidad Adolfo Ibáñez, con la participación del señor Guillermo Paraje, doctor en Economía de esa casa de estudios superiores -seguramente el Senador Allamand lo conoce-, uno de los expertos a nivel mundial más respetados.

Todos avalan cada una de las normas de esta iniciativa y del aumento del impuesto al tabaco, como instrumentos destinados no solo a recaudar más recursos, sino también a disminuir una de las más brutales epidemias que ataca el país.

Aunque algunos prefieran esconder la cabeza, el tabaquismo es una de las mayores epidemias del mundo. En Chile, 43 al 44 por ciento de los adultos fuman, y la prevalencia es ma-

yor en mujeres.

Pero el problema es que la prevalencia más alta se da en niños. De acuerdo a cifras entregadas por el Ministerio de Salud, fuma el 50 por ciento de los jóvenes de cuarto medio y el 38,5 por ciento de los estudiantes de entre primero y cuarto medio.

Entonces, muy respetuosamente les digo a los Senadores presentes en este Hemiciclo que cada cual verá qué defiende: instrumentos político-técnicos universales o visiones legítimas de las tabacaleras. Sin embargo, opino que estas buscan sustentar un negocio en desmedro de la salud y la vida de las personas.

Lo digo porque respecto a este punto existe evidencia científica. Y como el Senador Coloma planteó en la sesión anterior que deseaba que se sostuviera una discusión seria y científica, lo invito -a través de usted, señora Presidenta- a que la hagamos ahora.



El día de ayer el rector de la Universidad de Chile, quien es médico, en una situación inédita por la importancia que esto reviste, nos acompañó, junto con representantes de la Escuela de Salud Pública, para respaldar el proyecto que nos ocupa.

No es algo que ocurra todos los días que

el rector de la universidad más importante del país, junto con la Escuela de Salud Pública, haya llamado a una conferencia de prensa frente a los expertos más renombrados de Chile para dar a conocer el estudio que realizaron destacados profesionales de esa Escuela.

A graphic with a black background and white text. At the top, there are logos for the 'ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G."', 'Facultad de Medicina Universidad de Chile', and 'Primera Escuela de Salud Pública en Chile'. Below the logos, the text reads: 'INFORME TÉCNICO', 'Evidencia científica que apoya la Moción que', 'adecúa la legislación nacional al estándar del', 'Convenio Marco de la Organización Mundial de', 'la Salud para el Control de Tabaco'. At the bottom, it says 'BOLETÍN Nº 8.886-11'.

ESCUELA DE SALUD PÚBLICA "DR. SALVADOR ALLENDE G." 70
Facultad de Medicina Universidad de Chile
Primera Escuela de Salud Pública en Chile

INFORME TÉCNICO
Evidencia científica que apoya la Moción que
adecúa la legislación nacional al estándar del
Convenio Marco de la Organización Mundial de
la Salud para el Control de Tabaco

BOLETÍN Nº 8.886-11

Dicho estudio señala la evidencia científica que apoya la iniciativa que adecúa la legislación nacional a los estándares internacionales.



MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE CIGARILLOS EVIDENCIA SOBRE SU EFECTIVIDAD

- A través de los estudios de Hideyuki (2011) y Schneides et al. (2011) quedó al descubierto la escasa efectividad de los sistemas electrónicos que bloquean el acceso de menores a las máquinas expendedoras de cigarrillos.
- Recomendamos prohibir su instalación y uso o ubicar las máquinas en lugares cuyo acceso esté prohibido a menores de edad.

El primer punto de este informe se refiere a algo ya planteado acá: la relevancia de terminar con las máquinas expendedoras de cigarrillos.

Toda la evidencia mundial recogida por los científicos más importantes a nivel internacional -como los de la Sociedad Americana de Pediatría, de la Sociedad Americana de

Enfermedades Respiratorias, de la Sociedad Europea de Enfermedades Respiratorias y de Pediatría- indica la escasa efectividad de los sistemas electrónicos que bloquean el acceso a menores. Y, por lo tanto, recomiendan prohibir la instalación -como lo hace este proyecto de ley- de las máquinas expendedoras.



EVIDENCIA SOBRE IMPACTO DE LA PUBLICIDAD DE CIGARRILLOS EN DISPENSADORES DE LOS PUNTOS DE VENTA

- Kauffman (2013) logró comprobar que la exposición semanal al marketing y publicidad de productos de tabaco producen un 50% de aumento del riesgo de inicio del consumo de tabaco entre los adolescentes.
- De esta manera dificultar el acceso de los jóvenes a la compra de tabaco ha dado como resultado una disminución en el consumo de cigarrillos.
- La recomendación y experiencia internacional es eliminar la exhibición de los productos de tabaco de la vista de los consumidores, especialmente de los niños y jóvenes.

También se habla acá de por qué es primordial impedir la publicidad en los puntos de venta. Ello obedece a que las tabacaleras concentran allí su publicidad. Es evidente. Y los puntos de venta se asocian a lugares visibles.

Hoy, lo que hace que los niños y los adolescentes, particularmente, se concentren y generen un sentido de pertenencia son las marcas. Podríamos hablar de menores de generaciones Nike, Adidas; iPad, Android. Porque, actualmente, las marcas definen los sentidos de pertenencia. Y estas y el consumo son los satisfactores de felicidad, de estatus.

El niño que no tiene determinada marca de zapatillas está fuera del mundo. No tiene estatus. De modo que debe luchar por adquirir esas zapatillas o esos similares.

Y ocurre exactamente lo mismo en materia del tabaco. Hoy atraen las marcas, como la del cigarrillo Marlboro. Es evidente lo que esta comunica: naturaleza; superhombre; macho,

seguramente muy exitoso en el ámbito de las relaciones sexuales. Entonces, hay niños Marlboro. Y estos se definen, justamente, por esa marca.

De ahí que toda la evidencia mundial apunta, como lo plantea la revisión elaborada por la Escuela de Salud Pública de Chile (algunos dirán que es una institución intrascendente, pero es la más importante de Latinoamérica), a que se logró comprobar que la exposición semanal al *marketing* de publicidad de productos de tabaco genera 50 por ciento de aumento de inicio de consumo entre los adolescentes.

La recomendación de la Organización Mundial de la Salud y la experiencia internacional apuntan a eliminar la exhibición de productos del tabaco a la vista de los consumidores, especialmente de niños y jóvenes.

¡Esto es ciencia universal, totalmente aceptada, totalmente consensuada!



USO DE DULCES Y CHOCOLATE CON FORMA DE CIGARRILLO E INDUCCIÓN A FUMAR EN NIÑOS

- Klein (1992) descubrió que 88% de los fumadores actuales o ex-fumadores habían consumido dulces con forma de cigarrillos en su infancia.
- Además, los niños que consumen dulces o chocolates en forma de cigarrillos, tienen un 98% más de probabilidades de fumar cuando son adultos.

Con el uso de dulces y chocolates en forma de cigarrillos pasa lo mismo.

Según la evidencia mundial, cada vez que los niños tienen la posibilidad de probar dulces

o juguetes con forma de tabaco, sus probabilidades de fumar cuando adultos aumentan en 98 por ciento.



EVIDENCIA SOBRE IMPACTO DEL EMPAQUETADO GENÉRICO EN LAS CAJETILLAS DE CIGARRILLOS

- Destacados investigadores europeos como Hoek (2010) y Mays (2014) lograron concluir que mientras más grande es la advertencia sanitaria y más pequeña la marca, las cajetillas se vuelven menos atractivas aumentando la predisposición a dejar de fumar.
- La Oficina de Estadísticas Nacionales de Australia (primer país del mundo en utilizar el empaquetado genérico) reportó que el consumo de tabaco cayó cerca de 7% el consumo de cigarrillos durante el primer año de aplicación de esta política (The New York Times, 2014)

Se habla de la cajetilla genérica, la cual provoca mucha polémica, pues la marca es el atractivo, el anzuelo.

Y, nuevamente, la Escuela de Salud Pública señala:

“Destacados investigadores europeos como Hoek (2010) y Mays (2014) lograron concluir que mientras más grande es la advertencia sanitaria y más pequeña la marca, las cajetillas se vuelven menos atractivas”.

“La Oficina de Estadísticas Nacionales de Australia (primer país del mundo en utilizar el empaquetado genérico) reportó que el consumo de tabaco cayó cerca de 7%” (...) “durante el primer año de aplicación de esa política”.

Es decir, ha sido una de las medidas más exitosas, evidentemente, para quienes desean terminar con el monopolio y el abuso de las tabacaleras.

Las empresas del tabaco violan los derechos humanos de los niños y los derechos constitucionales de la sociedad chilena, que garantiza

el acceso a la salud y la vida. Y estas empresas, a sabiendas, con grandes sistemas tecnológicos, con aparatos de especialistas en sicología, en *marketing*, intentan todos los días vulnerar a los niños.

Asimismo, se menciona a los aditivos.

Pues bien, la Escuela de Salud Pública muestra que hay evidencias a nivel internacional respecto a cómo el mentol favorece, justamente, el anestesiamiento de la vía aérea para que los menores no experimenten las primeras sensaciones de picor, de ardor, de tos. Esto se halla completamente validado en todas las sociedades científicas, pero no aparentemente en el Congreso.

Este Parlamento debe ser el único en el mundo con una visión distinta a la sustentada por la Organización Mundial de la Salud, ¡y debe de tener muy serios y grandes estudios científicos para avalar con tanta fuerza el negarse a aprobar este proyecto...!



PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE TABACO EN ESPACIOS PÚBLICOS COMO PLAZAS, PARQUES, ESTADIOS Y PISCINAS

- Estados Unidos entre 1993 y 2011 prohibió el consumo de tabaco en 843 parques y 150 playas.
- La evaluación de esta política pública arrojó como resultado que la prevalencia en el consumo de tabaco en parques disminuyó significativamente (3,3% en 2010 y 1,4% en 2011).
- Aumentar las restricciones de consumo de tabaco al aire libre puede:

Disminuir prevalencia de consumo

Disminuir cantidad de basura generada por las colillas de cigarro lanzadas al suelo

Por último, en cuanto al consumo en espacios públicos, como plazas, parques, estadios y piscinas, entre 1993 y 2011 -hace varios años- Estados Unidos prohibió fumar en 843 parques y 150 playas. ¡Quedó absolutamente prohibido!

Y la Senadora Van Rysselberghe, quien visitó Disneylandia, es testigo de cómo en ese país decente se prohíbe fumar delante de los niños. Porque estos siguen a los mayores como modelo, particularmente si se produce esa maravillosa sincronía entre adulto fumando y juego, pasarlo bien, naturaleza, deporte. Los niños asocian el tabaco a esas actividades.

Aquí hay una evidencia científica irrefutable solo para quienes quieren escucharla. Tal vez, algunos creen que existen otros intereses

superiores a la vida, superiores a la salud, superiores a la evidencia científica. Se trata de empresas que sistemáticamente han realizado sus negocios y sus ganancias violando derechos humanos.

Por eso, sin descalificar a nadie, sostengo que para mí las tabacaleras son los pedófilos del siglo XXI, porque todos los días violan los derechos humanos de los niños, y su tarea se centra en vulnerarlos.

¡Qué libertad tiene un menor para decidir!
¡Y más encima les venden tabaco...!

Esas empresas fueron las que más se opusieron a la distancia que propusimos fijar entre los colegios y los puntos de venta de cigarrillos.

¡No es casualidad!



Quiero terminar mostrando esta fotografía, señora Presidenta, si me concede un minuto más.

Hoy había unos hermosos carteles en la carretera que expresaban que “al Senador Girardi le importan un pucho los trabajadores” y que “a raíz del proyecto van a quedar 5 mil cesantes”.

Considero que esa actitud es miserable. Como también lo es que las tabacaleras les hayan enviado a sus trabajadores correos -¡yo los vi!- para advertirles que si se aprobaba esta iniciativa legal quedarían cesantes.

¡Eso es mentira!

Es decir, ¿van a quedar cesantes si en vez de fabricar una cajetilla con una carátula lo hacen con otra? ¡Por favor! ¡Por favor! ¡Hay que tener un mínimo de decencia!

Donde yo vaya mostraré cómo las tabacaleras de este país movilizan a sus trabajadores; cómo hacen campaña del terror; cómo los utilizan en forma malintencionada, amenazándolos con la mentira de que quedarán cesantes.

¿Y qué deben hacer los trabajadores para defender su dignidad? Venir al Parlamento, porque las tabacaleras ni siquiera se atreven a dar la cara, pues en el siglo XXI no tienen argumentos para defenderse. Entonces, mandan a los trabajadores.

He dicho.

—**(Manifestaciones y aplausos en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).- Ruego a los asistentes a las tribunas guardar silencio y respetar nuestro Reglamento.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Antes de seguir la discusión, deseo saludar a los integrantes del Club de Adulto Mayor Ocaso Feliz, de la comuna de Lo Espejo, que nos visitan esta tarde.

¡Bienvenidos al Senado!

—**(Aplausos en la Sala y en tribunas).**

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).- En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Informes

De las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de trabajo portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica (boletín N° 9.383-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

La señora ALLENDE (Presidenta).- De hecho, hago presente a la Sala que los Comités acordaron tratar dicha iniciativa en la sesión de mañana.

La señora ALLENDE (Presidenta).- A continuación, si le parece a la Sala, se abrirá la votación, respetando el tiempo de diez minutos para cada orador.

Acordado.

Los dos Senadores que acaban de hacer uso de la palabra se encontraban inscritos desde la sesión anterior. Por tanto, ahora corresponde seguir con el orden de la lista de la presente sesión.

En votación la idea de legislar.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Quinteros, para fundar su voto.

El señor QUINTEROS.- Señora Presidenta, día a día crece la conciencia acerca de los desastrosos efectos en la salud pública derivados del consumo del tabaco.

En esta materia, el Congreso Nacional ha hecho una importante contribución al aprobar, en los últimos años, sucesivas leyes con el objeto de reducir el consumo por la vía de las restricciones a los lugares aptos para fumar; de la regulación de la publicidad y el etiquetado, y del aumento de los impuestos específicos.

Pero no bastan las leyes.

También se requiere asignar recursos para enfrentar este flagelo, particularmente el tabaquismo infantil y juvenil, respecto del cual tenemos las más altas tasas de prevalencia en el mundo.

Faltan recursos para una campaña publicitaria más agresiva que se dirija a desincentivar el consumo.

Faltan recursos para programas de prevención de mayor cobertura, en especial en la atención primaria.

Faltan recursos para la fiscalización de la Ley del Tabaco.

En efecto, no podemos impulsar seriamente una política de salud basándonos solo en mayores exigencias para las tabacaleras. ¡Se necesita una política más activa!

El proyecto propone, por ejemplo, que la competencia para conocer de las infracciones pase desde los juzgados de policía local a la autoridad sanitaria. Sin embargo, puede ocurrir lo mismo que advertimos desde la Asociación Chilena de Municipalidades cuando en su momento se encargó a los inspectores municipales la fiscalización de esta ley, pero se omitió el financiamiento para esas nuevas funciones. Hoy cabe preguntarse: ¿de cuántos inspectores disponen las diversas Seremías de Salud a lo largo del país?

Espero que la autoridad sanitaria sea más escuchada que los municipios, pues ahora el Gobierno será directamente responsable de una débil fiscalización.

Voto por la aprobación general de la iniciativa.

Es más, estoy de acuerdo en legislar progresivamente para imponer mayores restricciones

al consumo del tabaco. Pero, con la misma fuerza, reclamo una acción más decidida del Estado, con planes y programas de prevención y de tratamiento de la adicción, a la altura del grave perjuicio que ocasiona el tabaquismo a miles de personas.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.- Señora Presidenta, voy a partir al revés.

Yo entiendo que hay inquietud en los trabajadores que hoy nos acompañan. Sin embargo, quiero decirles que no debiesen estar preocupados, porque las etiquetas de los envases de cigarrillos deberán hacerlas de todas maneras.

Lo que lamento es que la industria del tabaco utilice un tema sensible para presionar y chantajear a los trabajadores, quienes necesitan la pega para mantener a sus familias.

Sin embargo, quiero entrar al tema de fondo, porque el problema que aborda la iniciativa no es laboral, sino sanitario, de salud pública.

Debemos preguntarnos: ¿Este proyecto es algo descabellado? ¿Se le ocurrió a un grupo de parlamentarios muy creativos? ¿O simplemente obedece a lo que la evidencia científica y los organismos internacionales recomiendan desde el punto de vista de la salud pública?

Y la respuesta es muy clara: lo que se propone no es novedoso, no se nos ocurrió a nosotros ni a ningún iluminado de algún centro de estudios del país. Ello se ha debatido muchas veces en diversos foros y conferencias. Se han hecho estudios multicéntricos a fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para combatir un problema de salud.

Quiero expresar claramente -lo dije también en la sesión anterior- que no creo en las prohibiciones. Estas casi siempre, en vez de lograr el objetivo planteado, consiguen el efecto contrario. El mejor ejemplo es la Ley Seca que se aplicó en Estados Unidos entre los años 1920 y 1933. Nunca antes se produjo tanto alcohol de manera clandestina en esa nación; se trajo, vía

contrabando, desde países vecinos; la violencia recrudeció; aparecieron las mafias, en fin.

Por lo tanto, en una sociedad democrática y amante de la libertad, lo que corresponde es legislar si nos hallamos ante un problema que afecta la salud de la población, que produce enfermedad y muerte, que ocasiona ausentismo laboral y que genera un importante costo económico para el país. Y digo “para el país” porque el costo originado en el tratamiento de las distintas enfermedades derivadas del consumo del tabaco lo deben asumir tanto fumadores como no fumadores.

¡Por eso no vale decir aquí que cada uno puede hacer lo que quiera!

¡Los costos los asumen todos los chilenos que pagan impuestos, sean fumadores o no fumadores!

En consecuencia, es razonable que, en una sociedad moderna y democrática, exista una regulación que se haga cargo de los aspectos que estoy planteando.

Me parece importante repetir las cifras. Hay una que a mí me golpea muy fuerte, que dice relación con el consumo de tabaco en niñas. Imagino que muchos parlamentarios aquí presentes tienen nietas o hijas, aunque no bisnietas todavía. Es cierto que Chile es el país de América Latina donde más tabaco se consume, pero el índice es aún mayor en el grupo etario de las niñas entre 13 y 15. No existe otro lugar en el mundo donde las niñas adolescentes fumen más.

Por lo tanto, resulta evidente que el tabaco es uno de los factores de riesgo más importantes en lo que respecta a la carga de enfermedad o, dicho de otra manera, a los años de vida perdidos.

¿Qué significa “años de vida perdidos”? Si tengo una expectativa de vida de ochenta años y muero a los cuarenta, hay cuarenta años de vida que no se vivieron. Si multiplicamos los años perdidos de todas aquellas personas que sufrieron alguna enfermedad derivada del consumo del tabaco o que han muerto producto

de este, obtenemos una cifra tremendamente grande, lo cual evidencia la magnitud del problema y justifica que hoy día estemos legislando sobre la materia.

No estamos estableciendo regulación para perjudicar el negocio de las tabacaleras. Ya les expliqué -por su intermedio, señora Presidenta- a los trabajadores que hoy nos acompañan que no nos anima dañar su fuente laboral. Lo único que nos mueve en este minuto es adecuar nuestra legislación a las recomendaciones que nos hace el organismo internacional que habitualmente seguimos en el ámbito de salud.

Cuando hablamos del ébola, del sida, de la gripe aviar o del H1N1, lo primero que nos preguntamos es qué dice la OMS. En el caso que nos ocupa, nos advierte que la publicidad es la herramienta que utilizan las empresas tabacaleras para seducir a personas que se encuentran en un período de alta vulnerabilidad y que son permeables a la propaganda: los menores de edad.

Entendamos que el niño no es un adulto chico, sino una persona que está en un proceso de formación de su personalidad. Por tanto, es sumamente susceptible a lo que ofrece la publicidad. Sucede, por ejemplo, en el caso de los alimentos envasados o de la comida chatarra, que entrega un juguete.

¿Cómo se hace publicidad del tabaco hoy, que la hemos restringido bastante? Como las empresas ya no pueden hacer propaganda ni en la radio ni en la televisión, se orientan a los puntos de venta. Por eso queremos restringir la publicidad en los lugares de comercialización.

Y también publicitan a través de las cajetillas.

En este ámbito, cuando hablamos de “etiquetado plano” o “embalaje plano” no nos referimos -insisto- a algo novedoso que se nos ocurrió a nosotros. Esto ha sido estudiado desde hace más de veinte años.

Quiero entregar a Sus Señorías -veo que hay hartas conversaciones en paralelo; sería superbueno que nos aprendiéramos a escuchar

entre nosotros mismos- un dato bien importante. Un documento de la industria del tabaco respecto del etiquetado plano señala: “En los cigarrillos la imagen de la marca lo es todo. La marca de cigarrillos que fuma una persona es su identidad. Los cigarrillos dicen a los demás quiénes son como personas”.

Desde el punto de vista del *marketing*, desde una perspectiva publicitaria, ese es el elemento central que nos hace proponer lo que otros países ya han adoptado: un etiquetado donde no aparezca el logo de la marca. Eso es lo que da el estatus, lo que genera fidelización, lo que genera identidad y lo que genera adicción.

¿Y por qué la publicidad se dirige a los niños? Básicamente, porque es muy difícil que la adicción al tabaco comience después de los 18 años. La mayoría de las veces empieza antes.

Por eso, señora Presidenta, presentamos a la Sala este proyecto, que se hace cargo de la publicidad en los puntos de venta, en las máquinas de expendio. Porque estas no le preguntan la edad a la persona que va a comprar.

Por algo estamos proponiendo aumentar las sanciones a quien venda tabaco a menores.

Asimismo, se plantea restringir el consumo en espacios públicos donde haya menores, como parques infantiles o recintos deportivos. Aquí se ha dicho: “Los niños ven modelos”. Evidentemente, si ellos asocian un entorno con determinada conducta -lo mismo sucede con relación a una bebida alcohólica-, van a pensar que hay que adoptar ese comportamiento.

Esa es la razón que justifica el esfuerzo que estamos poniendo en restringir la publicidad.

Pero también buscamos proteger a las personas que han decidido no fumar. Por ejemplo, el humo del tabaco, que contiene cuatro mil agentes cancerígenos y otras sustancias tóxicas y activas, produce problemas en una mujer embarazada no fumadora: corre un riesgo mucho mayor de tener un niño con bajo peso al nacer, con peligro de sufrir un infarto o cáncer.

En consecuencia, señora Presidenta, hago un llamado a aprobar la idea de legislar para

adecuar nuestra legislación...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminó su tiempo, señor Senador.

Le doy un minuto adicional para que concluya.

El señor ROSSI.- Gracias.

—(Manifestaciones en tribunas).

Les pido respeto a quienes nos acompañan en las tribunas.

Traté de explicarles a los trabajadores que este proyecto no va en contra de ellos. También les aclaré que no van a perder la pega, porque igual habrá que seguir haciendo las etiquetas.

Espero, señora Presidenta, que este asunto sea tratado como un problema de salud pública, que lo es, y podamos avanzar en esta materia por nuestros niños y por una mejor salud.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Goic.

La señora GOIC.- Señora Presidenta, en primer lugar, manifiesto mi acuerdo con la idea matriz del proyecto, o sea, con la necesidad de adecuar nuestra legislación al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

Aquí se han entregado datos más que suficientes para contar con evidencia científica que justifique por qué es necesario dar un paso más en la legislación para restringir la publicidad del tabaco y la venta directa, en algunos casos, a fin de resguardar a los menores del consumo de cigarrillos.

Aunque ya se han señalado en el debate, siempre es bueno reiterar las cifras, más aún cuando se trata de un problema grave de salud pública: 16.500 personas mueren al año por causa del tabaquismo, es decir, casi 46 por día. ¡De eso estamos hablando! Lo peor es que sabemos que son muertes evitables.

Los datos realmente sorprenden cuando uno los desagrega en nuestro país.

En el caso de las mujeres, somos el país de América Latina con mayor porcentaje de fumadores. Yo siempre pido el detalle de las estadísticas por género, pero en este ámbito las

mujeres quedamos bastante mal, sobre todo en comparación a los porcentajes que registran las naciones vecinas.

Respecto de los jóvenes, en particular de los niños y adolescentes, cabe hacer presente que la edad promedio de inicio del consumo de tabaco es de 13 años. De ahí la importancia de regular la publicidad, como se ha señalado. El hecho de que más de la mitad de los jóvenes salgan del colegio como fumadores indica que hay un hábito que se incentiva desde pequeños. ¡Y lo tenemos que romper!

Todos vivimos un bombardeo de publicidad con motivo del Día del Niño, pese a los esfuerzos que varios hemos hecho por volver al sentido original. ¡Qué difícil es para un papá decirle hoy a su hijo: “No te compro este juguete”! La mayoría lo compra aun sabiendo que al día siguiente estará botado. Y uno sabe que ahí se crean falsas necesidades, que conflictúan a los padres, a las familias.

La publicidad del cigarrillo -se ha entregado argumentación suficiente al respecto- apunta hacia ese objetivo: a crear el hábito de fumar desde niño, mediante formas que parecieran esconder el efecto nocivo del tabaco, lo cual -insisto- está más que demostrado.

Ante ello, me cuesta entender que alguien rechace la idea de legislar, en circunstancias de que el proyecto busca proteger a la población por la vía de restringir el consumo y evitar el abuso de la publicidad que persigue generar el hábito a temprana edad. En la Comisión hubo materias que provocaron discusión, pero no tanto como para votar en contra de la iniciativa que nos convoca hoy.

Otra finalidad es avanzar en la implementación del empaquetado genérico.

Para ello se tuvo en vista la experiencia exitosa de Australia, como ya se recordó acá. Es importante destacar que en dicho país se logró en un año reducir el consumo de tabaco en 5 por ciento, meta que la estrategia de salud chilena se ha propuesto para el 2020. Entonces, ¿por qué no recoger en nuestra legislación las

buenas experiencias y las cosas que han funcionado?

Por otra parte, el proyecto prohíbe el ingreso de menores a lugares habilitados para fumadores y la venta de dulces y juguetes que se asemejen a un cigarro; propone elevar la sanción por venta de cigarrillos a menores; en fin.

Además, se debe considerar lo relativo al uso eficiente de los recursos. Si bien nadie puede poner valor a una vida, sí cabe señalar que 33 mil millones de dólares se gastan directamente en cubrir los tratamientos de enfermedades derivadas del consumo del tabaco.

Invito a cada uno de los colegas a pensar en cuántas inversiones se podrían hacer en salud con esos dineros. Probablemente, al Subsecretario de Salud Pública, quien hoy día nos acompaña como Ministro subrogante, le encantaría disponer de esos fondos para inversión hospitalaria o para tratamiento de otras enfermedades.

Realizar el debate general es tan relevante como analizar los detalles de esta iniciativa; sobre todo, pensando en cómo proteger a las personas que hoy...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminó su tiempo, señora Senadora.

Le concedo un minuto más para que concluya.

La señora GOIC.- Gracias.

Solo quiero decir que debemos respaldar la idea matriz del proyecto.

No alcancé a explayarme sobre el rol que le cabe a la autoridad sanitaria. Lo dejo planteado como titular. Eso es muy importante. Por lo mismo, la propuesta legislativa refuerza a las Seremías de Salud para que cumplan su labor fiscalizadora.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.- Señora Presidenta, deseo referirme a dos cosas.

La primera es que el tabaquismo es, efectivamente, un problema de salud pública. Pero,

a diferencia de algunos Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, creo que este no es el principal problema sanitario de nuestro país.

En segundo lugar, esta iniciativa se enmarca en la necesidad de adecuar la legislación chilena al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

Y revisando dicho Tratado, la verdad es que el texto propuesto supera con creces las recomendaciones de aquel.

—(Aplausos en tribunas).

De hecho, la ley N° 20.660, que entró en vigencia en marzo del 2013, planteaba el mismo objetivo: adecuar la normativa nacional al referido Convenio Marco para poder restringir el consumo de tabaco, sobre todo en menores. Incluso, en el sitio oficial de la OMS salió la noticia de que Chile había adecuado su legislación de manera **exhaustiva** para regular dicho consumo.

Sin embargo, un mes después, en abril del 2013, se presentó un nuevo proyecto -esta vez de origen parlamentario- con el mismo objetivo.

Yo me pregunto qué ley se puede evaluar en un mes para ver sus defectos o imperfecciones.

Me tocó asumir en el Senado cuando la iniciativa en debate ya estaba presentada. En todo caso, en mi concepto, excede con creces lo que plantea el Convenio Marco.

Prohíbe, por ejemplo -ya lo han destacado algunos-, que las cajetillas estén dispuestas en estanterías.

Personalmente, comprendo que el tabaquismo en menores es un problema importante. Pero la venta de cigarrillos a ellos se encuentra prohibida en Chile. Y si es así, ¿por qué no se fiscaliza a quienes les venden?

Los adultos que desean comprar, advertidos del eventual peligro que existe, tienen el legítimo derecho a hacerlo. Pero si queremos controlar el tabaquismo en menores y la venta a estos se halla prohibida, entonces fiscalicemos

que efectivamente la ley se cumpla y no sea letra muerta.

En seguida, el proyecto dispone que el cien por ciento de la cajetilla debiera estar llena de advertencias; o sea, tendría que ser plana, sin contener más que advertencias en toda su extensión.

Sin embargo, yo revisé el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud, y allí se señala que las advertencias y mensajes “deberían ocupar el 50% o más de las superficies principales expuestas y en ningún caso menos del 30% de las superficies principales expuestas”.

¡Eso dice la OMS!

En consecuencia, de nuevo vemos que la iniciativa está excedida en sus normas.

Por último, se quiere hacer responsables a las tabacaleras de las enfermedades que eventualmente provoca el cigarrillo.

A mí, como médico, me surge simplemente una cuestión de sentido común: si el Estado chileno permite la venta de tabaco; si se obliga a las tabacaleras a advertir de los riesgos del consumo, y si nosotros, por otra parte, queremos que se hagan responsables de los efectos que se generan, claramente hay una inconsecuencia.

Por eso, creo que la ley en proyecto debiera pasar por la Comisión de Constitución, ya sea antes o después de la discusión en la Sala. Porque, al final del día, lo central de esta iniciativa no está apuntando al espíritu que se dice que la inspira: adecuar la normativa chilena al Convenio Marco de la OMS.

De consiguiente, si bien el proyecto contiene elementos rescatables, como la prohibición de fumar dentro de un automóvil cuando hay menores, o la posibilidad de contemplar áreas restringidas para fumadores -en eso yo estoy de acuerdo- en los espacios públicos destinados a los niños, creo que lo primordial para controlar el tabaquismo en los niños no es seguir con esta política restrictiva, sino fiscalizar aquello que la ley dispone.

En Chile está prohibido venderles cigarrillos a los menores. Por consiguiente, si eso es así y queremos disminuir el tabaquismo en los niños, entonces, las penas del infierno para quienes lo hacen. Pero eso no significa generar un marco regulatorio que va mucho más allá y que altera con creces la actividad de numerosos pequeños agricultores que viven del cultivo del tabaco.

Si bien en la discusión de la Comisión de Salud planteé mis aprensiones, no votaré en contra de la idea de legislar, pues creo que el proyecto tiene cosas rescatables, aunque incluye otras que son claramente muy nocivas y que, de mantenerse, llevarán a que la ley en proyecto sea muy mala.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señora Presidenta, en primer lugar, valoro la ley anterior que despachó el Congreso Nacional, porque produjo un cambio cultural que se advierte hoy: por ejemplo, en restaurantes, en discotecas, donde existe respeto hacia quien no fuma. Eso es superimportante. Y por ello rescato y aplaudo el trabajo que se realizó durante muchos años, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, con el fin de ir entendiendo que se debe respetar al que fuma, pero también al que no lo hace.

Ahora bien, creo que el proyecto que nos ocupa presenta una serie de problemas serios, ya que, en definitiva, no está profundizando en la prevención y en el respeto recíproco, sino atacando indiscriminadamente la opción que puede tomar un ser humano en el momento que estime conveniente.

En nuestro país el tabaco no es ilegal; es legal. Eso sí, tiene una serie de restricciones para no afectar a quienes no quieren fumar. Y eso está bien y hay que valorarlo.

Yo voté a favor de la idea de legislar respecto del proyecto que dio origen a la ley actual y, además, aprobé muchas de las indicacio-

nes que se presentaron. Pero no puedo dejar de reconocer que en esta actividad, a la que yo represento también en mi Región, la del Libertador Bernardo O'Higgins, hay miles de pequeños agricultores que trabajan en la producción de tabaco.

—(Aplausos en tribunas).

¡Y yo no voy a aceptar que se les esté entregando solo a los extranjeros la posibilidad de producirlo!

Ya le dimos facultades al Ministerio de Salud en cuanto a los aditivos. ¡Las tiene! Por lo tanto, no cabe seguir insistiendo en esto. La autoridad sanitaria de turno debe ir analizando las sustancias que se añaden al tabaco.

Señora Presidenta, creo que en el proyecto hay cosas muy rescatables. Por ejemplo, lo concerniente a los automóviles y los niños. ¡Y no solo tendría que incluirse a los niños! ¡A los acompañantes que no fuman también se los obliga a fumar dentro del vehículo!

Yo soy partidario de que no se fume dentro de los autos, por respeto y por seguridad.

En segundo lugar, debemos entender que aquí se ha de trabajar en la prevención. Es necesario informar a la comunidad sobre los riesgos del cigarrillo y no solo demonizar una situación que es cultural y que resulta absolutamente compleja de abordar si no media una buena prevención.

¿Qué se hace en el Ministerio de Educación al respecto? ¡Nada, pues!

¿Se informa a los jóvenes y a los niños acerca de los riesgos del acto de fumar? ¡No!

Por otro lado, quiero destacar algo que me parece bastante razonable: que haya espacios públicos en que no se pueda fumar. Yo comparto eso. Porque se debe tener respeto por el otro, por los niños. Y estoy de acuerdo en que en los parques, por ejemplo, donde existe aglomeración de personas y hay niños, se contemplen lugares para que quienes deseen fumar puedan hacerlo, igual como ocurrió en el caso de los restaurantes.

En seguida, me parece un poquito exagera-

do prohibir el consumo de tabaco en todas las áreas silvestres protegidas del Estado. Me pregunto quién va a poder fiscalizar eso ¡si prácticamente la mitad del país es bien nacional de uso público y área silvestre protegida! ¡No me imagino quién va a ir a controlar en Yendegaia que el cuidador de ese parque nacional no fume en su casa...!

Es decir, se está yendo a un extremo bastante exagerado.

Pero creo que tenemos que preocuparnos de otros lugares.

Por ejemplo, en las playas -y voy a presentar una indicación sobre el particular junto con otros Senadores- deben existir espacios para fumadores, porque, cuando hay aglomeración, quienes encienden un cigarrillo obligan a fumar a los demás. Y no podemos permitir eso. Ha de haber respeto. Además, botan las colillas donde pasan otras personas o donde otros intentan sentarse.

Reitero: hay que tener respeto.

Entonces, es necesario valorar y rescatar las cosas positivas del proyecto.

Sin embargo, señora Presidenta, no puedo dejar de aprovechar estos minutos para señalar que me gustaría escuchar, de quienes han hecho un uso bastante violento de la palabra para defender esta iniciativa, la misma condena respecto al uso ilícito de las drogas, ¡algo que no es legal! ¡Me habría gustado oír la misma condena!

Considero importante la prevención. Ojalá sea una de las materias que se aborden. Hoy se habla de que 38,9 por ciento de los jóvenes de cuarto medio ha fumado marihuana.

El aumento de consumo de marihuana ha sido dramático. Y bien sabemos que ella es el camino normal hacia la cocaína, hacia la pasta base.

Quien dice que la marihuana no es la primera etapa de la adicción se equivoca. Es cosa de conversar con cualquiera que haya estado en rehabilitación y haya sido esclavo de lo peor que puede aquejar a un ser humano: la droga.

Por eso, señora Presidenta, lo más relevante es apuntar a la prevención. Los Ministerios de Salud, de Educación tienen que trabajar en los colegios, partiendo desde los niños en la prevención del consumo de tabaco. Y ojalá el Gobierno -veo aquí a los representantes de la Cartera de Salud- le fije urgencia al proyecto del Senador Orpis que impone a los establecimientos educacionales la obligatoriedad de impartir en todos los niveles cursos para prevenir el consumo de drogas.

Por lo expuesto, voto a favor de la idea de legislar, esperando que las indicaciones respeten a quienes se desempeñan como tabacaleros en el campo, personas que de manera lícita trabajan en una empresa que se dedica a producir y a expender un cigarrillo que es absolutamente legal en nuestro país, pero que establezcan las cortapisas y restricciones necesarias para el cuidado de la salud, salvaguardando el derecho de las personas a hacer uso de su libertad.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Me pidió la palabra el señor Ministro subrogante, quien normalmente gozaría de preferencia para intervenir. Sin embargo, por encontrarnos en votación, de acuerdo al artículo 37 de la Constitución, solo puede hablar para rectificar conceptos emitidos por los señores Senadores. De lo contrario, tendría que dársele una vez concluida la votación.

El señor BURROWS (Ministro de Salud subrogante).- Conforme, señora Presidenta: al final.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.- Señora Presidenta, espero que en esta oportunidad mis palabras no generen una tormenta como sucedió la semana pasada, cuando a petición de varios parlamentarios, incluso de la Nueva Mayoría, y producto de la preocupación de los gremios, especialmente de los pequeños y medianos agricultores que cultivan tabaco, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Agricultura

solicité que lo concerniente a los aditivos, que en otra oportunidad había sido analizado allí, en esta ocasión también pasara a ese órgano técnico. Pero en esta Sala se desencadenó un debate, hasta con insultos e injurias, que duró dos horas.

No volveré al pasado, pero quiero hacer tres o cuatro reflexiones muy breves.

Creo que todos coincidimos en algo: el derecho de los chilenos a la salud. Sobre eso no hay duda.

Todos concordamos en que nuestro país ha suscrito una serie de tratados y convenios internacionales que deben cumplirse. Y se cumplen.

Pero, curiosamente, en Chile existe una novedosa restricción al comercio del tabaco, en la que por desgracia no se considera a los agricultores. Porque la producción de tabaco, guste o no, es una actividad lícita, que no se encuentra sancionada por ningún Código Penal ni por la justicia, a diferencia de lo que sucede con la marihuana. Y, paradójicamente, los que más descalifican, hasta con insultos, son quienes quieren legalizar la marihuana en nuestro país.

Entonces, aquí hay una suerte de contradicción. Aumenta el consumo del cigarro, de la marihuana. Y mientras por una parte se sostiene que el tabaco daña, mata a las personas, por otra hay quienes desean legalizar la marihuana en Chile.

Es una contradicción.

Lo que pasa acá es que todo está ideologizado. Esto resulta penoso, y no es bueno para el país que se produzca respecto de un tema tan serio como el que nos ocupa.

Escuché al colega Girardi. Yo también estaría molesto si me colocaran un letrero; a mí siempre me han puesto carteles en las calles, y, además, me han dicho muchas brutalidades.

| Pues bien, Su Señoría señala: “¿Qué miserables son las personas que colocan esos letreros!”, “¿Están las tabacaleras detrás de ellos!”

Pero el Senador Girardi olvida lo que ha ex-

presado en esta misma Sala. Nos ha acusado a quienes opinamos distinto poco menos que de criminales. Y ha incurrido en una gran cantidad de descalificaciones, que no repetiré, para no encender la hoguera.

Yo no fumo, ni tomo. Sí, ¡me gusta bailar apretado...! Pero no tengo ningún complejo con el que bebe o con el que fuma, ni me voy a escandalizar: cada uno es responsable si quiere tomar o fumar.

Ahora, no porque uno esté en contra de algunas cosas; no porque desee ver en la Comisión de Agricultura -no lo logramos- lo relativo a los aditivos, que ya había sido analizado por ese órgano técnico en otra ocasión, ello significa estar a favor de una empresa o querer ingresar poco menos que a una organización del crimen que a través del tabaco desea matar a los chilenos.

Hay que respetar las opiniones de los demás. Quienes más hablan de respeto, de tolerancia, son los más intolerantes.

Por lo tanto, yo podría decir: “También es miserable dejar cesantes a las personas”. Porque las restricciones que se están colocando son exageradas.

Pero, a pesar de todo, como se ha señalado, hay una serie de disposiciones importantes, y voy a suscribirlas. Por ejemplo, todo lo que significa evitar excesos; impedir que se den malos ejemplos, especialmente a los niños; prohibir fumar en las plazas públicas adonde van menores (en ellas tendrá que existir un lugar para hacerlo; y habrá que darles plata a las municipalidades para que efectúen las instalaciones pertinentes, pues se quejarán de que no cuentan con los recursos necesarios). En fin, hay muchos elementos relevantes, precisamente en la línea de cuidar la salud de las personas.

Sin embargo, no nos vayamos a los extremos.

Muchas veces a la gente de Derecha o de Centroderecha se nos acusa de ser talibanes en algunas materias. Y eso demuestra la poca to-

lerancia de la Izquierda o de quienes han desarrollado una campaña de tanta descalificación.

Yo votaré a favor de la idea de legislar. Pero, indudablemente, habrá otras cosas que rechazaré en el debate particular.

También hay que hacerse cargo del trabajo.

En nuestro país llevamos cinco meses de un Gobierno nuevo, que ganó legítimamente en las urnas. Pero en ese período se han perdido 94 mil empleos: 783 por día.

Eso, por cierto, no significa que uno deba legitimar una situación anómala. Pero quienes desempeñan una actividad lícita, como la de los pequeños y medianos agricultores que cultivan tabaco, tienen derecho a trabajar.

Ahora, no puede haber un doble estándar entre la legislación chilena y la que se aplica a las multinacionales. Ha de buscarse siempre la compatibilidad. Y debemos tratar de entendernos un poquito mejor en estas materias, que no deberían ser ni ideológicas ni tan políticas, porque se relacionan con la salud.

Hay que resguardar la salud, pero también el derecho que les asiste a todos los trabajadores.

En la Región de Los Lagos nadie cultiva tabaco. Por lo tanto, no tengo ningún interés en hacer un bonito discurso para las tribunas.

Lo único que espero de la Nueva Mayoría, y en especial de quienes hacen gárgaras con estos temas -perdónenme la expresión-, es tolerancia, de la cual verdaderamente carecen.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señora Presidenta, a ratos, cuando oigo ciertas argumentaciones, me pregunto si no estamos frente al proyecto equivocado. Porque algunas que se han dado respecto del tabaco son muy definitivas.

Por ejemplo, hablan de que las empresas tabacaleras son “los pedófilos del siglo XXI”.

Yo me pregunto, entonces, si estamos restringiendo el consumo del tabaco o terminando con él.

Si el consumo de tabaco es lícito, me parece que aquellas expresiones se encuentran completamente fuera de lugar.

Si se trata de restringir para cuidar la salud de las personas, por qué hacer una argumentación de nivel fundamentalista que procura terminar con la actividad pertinente.

Yo creo, señora Presidenta, que este es el tema de fondo: o es lícita la actividad del tabaco o no lo es.

Ahora, entiendo que nadie tiene la voluntad de convertir en ilícita dicha actividad. Porque si tal fuera el propósito, estaríamos discutiendo otra materia.

Si es lícita la actividad del tabaco, dejemos que pueda desarrollarse. Si no, se va a producir lo que aquí temen algunos.

Recién oía al Senador Moreira, vecino mío, manifestar su preocupación por el empleo. ¡Por supuesto que se origina un problema en el ámbito ocupacional en la medida que aquel esté vinculado a la desaparición de la actividad en comentario!

A lo mejor alguno está pensando en que, como se busca legalizar y legitimar el consumo de otras drogas, es necesario, por ejemplo, ¡cambiar la Compañía Chilena de Tabacos por la Compañía Chilena de Marihuana...!

—(Aplausos en tribunas).

Pero creo que no es eso lo que está en discusión.

Por lo tanto, estimo que en esta materia hemos de hacer algo razonable. Y lo razonable es ir viendo cómo mejoramos la salud de los chilenos; de qué manera, por un lado, evitamos que el consumo de tabaco, que se considera lícito, sea accesible a los menores, y por otro, permitimos que los adultos decidan con libertad si fuman o no, por supuesto con las restricciones de que estamos hablando acá.

Yo, en principio, me siento inclinado a votar favorablemente este proyecto. Empero, tengo inquietudes. Algunas ya se han señalado. Sin embargo, no puedo dejar de reiterarlas.

Por ejemplo, cuando se dice que “La adver-

tencia” -respecto de los daños que provoca el consumo del tabaco- “deberá cubrir el 100% de las dos caras principales de los paquetes de cigarrillos o cigarros”, yo me pregunto cómo se podrá hacer la venta de un producto.

Si fuera uno solo, daría lo mismo. Podría decir “Cigarrillo”, y nada más. Pero si hay alternativas; si existen distintos tipos de cigarrillos, con diferentes clases de tabaco, con filtros diversos, ¿por qué no se va a poder señalar las especificidades de lo que contiene el producto?

Además, como se recordaba, aquí estamos siendo más papistas que el papa.

El Convenio Marco, que pareciera ser la voz de la verdad, dice que las advertencias “deberían ocupar el 50% o más de las superficies principales expuestas y en ningún caso menos del 30%”.

Eso no es la Biblia, no es obligatorio, pero es una recomendación. ¡Y nosotros estamos cubriendo el 100 por ciento...!

Creo que ello, para identificar el producto, desde el punto de vista del consumidor, puede ser muy equivocado.

Me parece que se trata de una norma que no tiene sentido y que atenta contra ciertas libertades básicas: por ejemplo, la de elegir. ¿Cómo puedo elegir si no sé lo que estoy consumiendo porque toda la posibilidad de publicidad se encuentra cerrada?

En seguida, aquí se sostiene que lo planteado respecto a la prohibición del uso de aditivos y sustancias es insuficiente, y se agregan normas adicionales.

Eso fue precisamente lo que se discutió con largueza, en la versión anterior de esta iniciativa, en la Comisión de Agricultura. Y se llegó a un acuerdo, no solo con Agricultura, sino también con Salud y con todos los organismos competentes, en torno a una fórmula, que es la vigente hoy: “El Ministerio de Salud podrá prohibir el uso de aditivos y sustancias que se incorporen al tabaco en el proceso de fabricación de los productos a los que se refiere esta ley, destinados a ser comercializados en

el territorio nacional, cuando tales aditivos y sustancias aumenten los niveles de adicción, daño o riesgo en los consumidores de dichos productos”.

¿Qué más se quiere agregar, que no esté ahí, para posibilitar que la autoridad tome el control!

Ahora, no sé si han hecho algo con esa norma. Y si lo han hecho, quiere decir que está cumpliendo sus finalidades y es eficaz.

Pero a esa disposición se le agrega la frase -es lo único que se añade- “o bien promuevan, directa o indirectamente, el inicio del consumo de productos de tabaco”.

¿Qué quiere decir eso?

Se está pensando probablemente en los niños, en los jóvenes, para quienes está prohibido el consumo.

Pero cuando un adulto quiere comenzar a consumir productos de tabaco, ¿también se está pensando en él?

Hay, pues, cierta contradicción.

El precepto que existe hoy es suficiente y completo para todos los efectos de evitar que se pase gato por liebre, que se use algún tipo de sustancias que en forma indebida inciten al consumo de tabaco.

Otra norma -y esta es bastante sorprendente- dice: “El que comercialice, ofrezca, distribuya o entregue” -entregar es hacer dación de algo a otro- “a título gratuito un producto de tabaco a menores de dieciocho años de edad” -por ejemplo, un papá quiere entregarle un cigarrillo a un hijo de 16 años; ello puede ocurrir- “será castigado con prisión en su grado medio y multa de 3 a 50 unidades tributarias mensuales, además del comiso de los bienes materia de la infracción y clausura del establecimiento, comercio o lugar” (clausura del lugar: la casa del señor que le da un pucho a su hijo).

Bueno, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de algo que parece completamente desmedido, por no decir descriteriado.

Por cierto, la OMS, en su Convenio Marco,

tiene un párrafo especial dedicado a las *Ventas a menores y por menores*. Dice: “Cada Parte adoptará y aplicará medidas legislativas, ejecutivas, administrativas u otras medidas eficaces, con inclusión de sanciones contra los vendedores y distribuidores, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas” en cuanto a la prohibición de venta a menores de edad.

¡Pero no sanciones penales!

¡Aquí estamos sancionando con penas de cárcel a quien le entrega gratuitamente un cigarrillo a un menor de edad!

Yo pienso que se está yendo demasiado lejos con el fundamentalismo incluido en la referida norma.

Finalmente, el artículo 18 que se propone -ya se ha comentado- establece que “Las compañías de la industria tabacalera responderán solidaria y objetivamente de todo perjuicio causado por el consumo de tabaco.”.

Pues bien, si en Chile está restringida la publicidad del tabaco, se advierte que los productos de este causan daño a la salud y alguien, a sabiendas de esto, los consume y como consecuencia de ello se enferma, ¿de quién es la responsabilidad: de la compañía tabacalera o del que decide fumar?

Sin duda, el adulto que fuma está haciendo uso de su libertad.

Yo no lo hago. El cigarrillo me molesta: las pocas veces que he fumado me ha dolido la cabeza. Así que no me interesa el cigarrillo.

Pero se trata de una decisión personal. Y si la tomo a sabiendas de que puede haber daño para mi salud, ¿por qué se establece esa responsabilidad objetiva?

Distinto es el caso -como sucede en Estados Unidos- en que hay publicidad engañosa en el sentido de que se dice que no pasa nada y, sin embargo, pasa. Eso es diferente.

} Pero aquí estamos hablando del riesgo objetivo, que es en general algo no común, ni frecuente, ni razonable en materia de responsabilidades, pues estas son siempre

subjetivas.

Bueno: si Sus Señorías se dan cuenta, este proyecto de ley contiene normas que reflejan mucho descriterio.

Por lo tanto, uno debería decir: “Si estamos de acuerdo en corregirlas, entonces lo aprobamos”.

Empero, para lo que no estamos disponibles es para hacer una iniciativa que avance en forma fundamentalista, sin guardar el criterio y la proporción necesarios, más todavía cuando se trata de una actividad lícita.

Mientras dicha actividad sea lícita, es factible que se desenvuelva; puede dar lugar a que las personas trabajen en ella; puede abrir espacio para que los productores -por ejemplo, los tabacaleros- le entreguen servicios. Ello, sin la conciencia oscura de que se está incurriendo en una conducta criminal, pues se trata -reitero- de una actividad lícita, ética y legal.

Por lo tanto, debemos tener mucho cuidado.

Avancemos, en lo que sea razonable, para evitar el consumo de tabaco por menores de edad.

Y, ¡por favor!, no nos equivoquemos: si estamos cerrando el capítulo de los consumos de tabaco y alcohol, no abramos las puertas a consumos de otras drogas que al final causan a lo menos un daño igual, si no mucho mayor.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.- Señora Presidenta, estimados colegas, cada uno de nosotros puede abordar este debate a partir de su mirada peculiar o particular con respecto a qué estamos regulando.

Estamos regulando, a mi juicio, una actividad lícita. Estamos regulando algo que una persona mayor de edad tiene pleno derecho a realizar, con un límite: que no perjudique a otros.

Si esa es la matriz y yo soy partidario de ella, trato de ser -a veces siento (permítanme decirlo) que otros no lo son- consistente.

Yo creo que los mayores de edad tienen derecho a disponer de sus cuerpos, de sus tiempos y de sus quehaceres de la forma como deseen, dentro de sus espacios propios y sin afectar los derechos de otros, sin limitación alguna.

Incluso, en algunos códigos penales está sancionado el suicidio.

Uno podrá llegar incluso al debate de cuál es el límite de lo que uno puede hacer con su propio cuerpo.

En nuestro país no se penaliza el suicidio.

Y lo digo porque, ciertamente, uno realiza actividades que pueden causar daño a la salud: ingesta excesiva de alcohol; consumo de tabaco; uso de otras drogas, muchas legales, con receta de un profesional, que crean altas dependencias: se parte con “pepitas” para dormir, con poquito, y se termina con adicciones de tremendas consecuencias.

Pero, señora Presidenta, creo que esas son cosas propias de la libertad.

Yo soy partidario de que se regule lo que perjudica o puede perjudicar a otro en materia de publicidad.

Sin embargo, hay aspectos de la legislación anterior que nunca compartí.

Me parece absurdo que, en un país que se considera libertario, personas que fuman no puedan juntarse en un lugar común -un pub, en fin- para beber cerveza y fumar.

También considero absurdo que uno no pueda cultivar en su casa una planta de marihuana sin el peligro de que lo metan preso.

Ese razonamiento, bajo el mismo prisma: la libertad, el derecho de las personas.

Por lo mismo, cuando legislamos -y disculpen las comparaciones, pues no tienen que ver exactamente con la materia en debate- acerca de con quién uno vive o con quién quiere hacer un contrato patrimonial, de afectos, si las personas son del mismo sexo o heterosexuales, el Estado, a mi entender, no tiene derecho a limitar. Al contrario, debe regular, para que uno pueda ejercer su libertad, siempre que no afecte los derechos de otros.

Señora Presidenta, porque el proyecto contiene varias normas conducentes a garantizar de mejor forma la no afectación de derechos de terceros, voy a apoyarlo en general.

Empero, me parece absurdo que algunos tiendan a criminalizar a los agricultores que plantan tabaco, lo que es legal; a las personas que trabajan en tabacaleras, como si fueran lobbistas; a quienes tienen empresas constituidas legalmente para empaquetar y vender tabaco.

Si uno no quiere que aquello exista, que lo diga abiertamente y proponga declararlo ilegal.

Pero me parecen impropias la denostación y la descalificación, en el grado en que se han hecho.

¡Porque es legal!

Nadie está obligado a fumar.

Queremos evitar que se incentive el tabaquismo en la juventud.

Yo me pregunto cuán justo es que el Estado entre a determinar las cosas que hacen los adultos.

Me planteo la interrogante sobre cuán justo es que el Estado, si soy mayor de edad, me diga “No fume”. ¡Con qué derecho puede hacerlo!

Mañana me va a decir “No crea en Dios”. ¡Con qué derecho, si ello tiene que ver con las libertades más profundas e intrínsecas del ser humano!

Esta es una discusión también de carácter filosófico: qué entiende uno como el rol del Estado para con la sociedad y para con las personas; cuáles son los límites del Estado.

Yo siento que en estas regulaciones -discúlpenme por la forma de expresarlo, que no es muy académica- se pasan de la raya.

Me parece bien que uno no fume donde hay niños; que en un parque grande no lo haga donde están los juegos infantiles.

¿Pero se va a prohibir que se fume en la calle?

¡Por favor, díganme cuál es la diferencia jurídica, como bien nacional de uso público,

entre el parque O'Higgins y las veredas!

Establezcamos restricciones, sí, donde están los niños (en los juegos, en fin); me parece natural. ¿Pero en el resto del parque? ¡Por favor! Es un bien nacional de uso público, como la calle, como la playa, como el mar, como un río.

El insinuarlo, creo yo, tiene dudosa constitucionalidad. Porque no precisa.

Señora Presidenta, lo de la publicidad en las carátulas me parece un exceso; lo considero inconducente.

Sé que en el Senado no se va a aprobar la norma pertinente. Y ello, porque aquí hay una vocación en cuanto a comprender que el tabaquismo hace mal, pero existe límite en lo concerniente a la regulación que debe existir en una sociedad.

Yo no fumo: fumé. Fui testigo de cómo mi suegro murió de enfisema pulmonar. ¡Dramático! Siguió fumando después del diagnóstico. Fue su opción. Uno puede cuestionarlo, tal como puede cuestionar lo que hizo Robin Williams, quien se ahorcó.

En el proyecto que nos ocupa, señora Presidenta -quiero manifestarlo-, llegan a un punto donde se exceden en el tratamiento de esta materia.

En tal sentido, digo que voy a defender a los tabaqueros de mi zona, porque son agricultores.

Si tuvieran otro cultivo -y lo he hablado con ellos mil veces-, serían felices si les garantizara un ingreso que les permitiera educar a sus hijos.

—(Aplausos en tribunas).

No se trata de que les guste el tabaco: ¡necesitan trabajar!

Hay una planta de Chiletabacos en mi Región.

¡Jamás me han ido a hacer *lobby*! ¡Nunca! ¡Nadie!

Y me molesta que se insinúe que los trabajadores que están en las tribunas son enviados de la perversión que vienen a entregar su opi-

nión.

En democracia, todo el mundo puede opinar. Y puede defender sus intereses, su trabajo, en cualquier parte, siempre que sea legal.

Me parece mal que se los descalifique.

Aquí, en las cercanías, hay una fábrica que se dedica a la actividad en comento. Y me parece legítimo que los trabajadores defiendan su fuente laboral.

La pregunta es si nosotros, en la legislación y en la regulación que deseamos establecer en esta materia, estamos haciendo algo que sobrepasa el ejercicio del derecho del empresario de dar a conocer su producto.

Ese es el punto de fondo -no que los trabajadores vengán al Senado-: si el empresario puede informar sobre el producto que vende.

Y mientras la actividad de que se trata sea legal, creo que son suficientes las restricciones que hemos puesto en cuanto a la advertencia y al porcentaje de la cajetilla usado para tal efecto.

Ahora, no sé si alguien deja de fumar por ver la imagen de un pulmón perforado, la de una guagua ahogándose.

Estimo que esa medida es ineficaz.

En mi concepto, subir los impuestos es más eficaz que toda la publicidad que se hace en la cajetilla.

Yo voy a aprobar la idea de legislar. Empero, en el debate particular seré quien se oponga a toda la regulación excesiva. No se advierte cuándo esta comienza, no a dañar, sino a violentar la libertad de hacer la persona lo que quiere, por ser mayor de edad.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, a menudo el Congreso discute normas que tocan intereses económicos y lo normal, si bien no contamos aún con una regulación del *lobby*, es que den la cara quienes están detrás de ellos, que son legítimos. En este caso hay una indus-

tria poderosa, por cierto.

Mas lo que claramente tenemos acá es un *lobby* subrepticio, bastante particular, que no tiene lugar en otros ámbitos del quehacer público. Y se valen de los trabajadores, que también tienen familia, hijos pequeños y adolescentes, y que saben que toda la evidencia mundial en la materia es la pura y santa verdad; es indesmentible.

Pero hay un factor laboral. Esa es otra discusión.

Asimismo lo es aquella a la cual intentó llevarnos el Senador señor Moreira la semana anterior para que el proyecto se derivara a la Comisión de Agricultura.

Porque la cuestión no radica en cuánto tabaco se produce, ni en las tabacaleras, ni en los dedicados a esa actividad en la zona que se representa. Por mi parte, en mi circunscripción no los tengo. Pero si ese no fuera el caso, por supuesto que tendría que poner en la balanza al puñado de amigos productores, de agricultores de distinto tamaño -no sé si grandes, chicos o medianos, ya que no los conozco-, frente a la salud pública.

¡Si la evidencia es demasiado categórica, en la medida en que, durante el curso del presente debate, ya han muerto en Chile varias personas por causa directa del producto que nos ocupa! ¡Se registran 46 muertes diarias, como lo expresó recién la Honorable señora Goic, y 15 mil o 16 mil al año! Ni en los peores momentos ha habido alguna epidemia, en décadas, que se haya traducido en esas cifras. ¡Si no se trata de un capricho!

Entonces, la necesidad de adecuar las normas al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud se ha planteado porque nos quedamos cortos, pues. Lo que se hizo hace algún tiempo no fue suficiente. ¿Y por qué? Porque el problema en Chile difiere del que enfrentan otros países: es mayor.

El Senador señor Rossi expuso recién que en niñas entre 13 y 15 años -sé que algunos colegas no quieren escucharlo- se registra el

mayor consumo de tabaco en el mundo. ¿Ellas van a llegar a los 70 años? ¡Por favor! ¡Van a morir!

Y, frente a ese hecho, ¿qué pasa? ¿El Congreso va a empezar a discutir respecto de la licitud o ilicitud?

“Si el hábito es lícito, me cruzo de brazos y dejo el asunto tal cual”. Efectivamente lo es, porque el Congreso quiere que lo siga siendo. Esa es una discusión posterior.

Como se trata de una cuestión de salud, lo que más bien corresponde preguntarle al Ministerio es si, considerada la evidencia -hoy día, lapidaria-, le otorgaría la resolución sanitaria a esta industria, que lucra con la muerte y la patología humana, y es solo comparable con el narcotráfico. Esa Secretaría...

—(Manifestaciones en tribunas).

... de Estado tiene que invertir el 8 o el 10 por ciento de su presupuesto, proveniente de recursos de todos los chilenos, en enfrentar con cuidados paliativos las enfermedades conexas. A eso vamos.

Por supuesto que cuando se llegó a la licitud no existían todos los elementos de análisis, de juicio, que algunos no quieren ver, ya que consideran a los 12 o 14 amigos productores de tabaco de su zona. ¿Y por qué no piensan en la gente que está muriendo todos los días en la Región del Maule, en la de O'Higgins, por el motivo que nos ocupa?

Entonces, se registra una situación increíble, señora Presidenta.

Un colega observaba recién que los discursos han sido un poco violentos. Aquí lo único violento es una industria poderosa, con inversión chilena, pero también con capitales ingleses y estadounidenses.

No existe ninguna justificación, a esta altura del siglo XXI, para que un producto tan dañino en la población como el tabaco, que genera muerte -no otra cosa, ya que no es algo relativo-, sea de expendio libre.

Se dice: “Estamos subiendo las penas”. Si las multas no son para el que vende tabaco,

sino para quienes se hallan detrás de esta industria.

Y claro que hoy día se pasa a la autoridad sanitaria, porque la Secretaría Regional Ministerial es la fiscalizadora y el asunto termina en el juzgado de policía local.

¡Por favor! ¡Estamos causando daño! ¡Estamos provocando muertes en la población!

Existe, por supuesto, un *lobby* vigoroso de las tabacaleras. Y tras la Compañía Chilena de Tabacos se hallan los intereses que hemos señalado, capaces de cualquier cosa para sostener un negocio que funciona sobre la base de la adicción a la nicotina, incluida -es lo más grave- la de los niños.

El Estado, por intermedio del Ministerio de Salud, tiene que aplicar el mismo criterio en la materia. Valoro lo que el Instituto de Salud Pública hizo algunas semanas atrás cuando, a propósito del campeonato mundial de fútbol, apareció una pintura para niños -es algo que no tiene nada que ver con el tabaco- elaborada con una sustancia cancerígena. ¿Y qué hizo? Dispuso de inmediato que fuera retirada. Ello es lo que corresponde. Entonces, ¿por qué, ante iguales sustancias cancerígenas que provocan muertes, les aplicamos manga angosta a algunos señores, y a otros, como los de las tabacaleras, manga ancha? Esta es, finalmente, la cuestión.

Algunos no quieren ver la evidencia e insisten en lo relativo al etiquetado plano. Porque en eso consiste hoy día la campaña del terror. Aquí no se está prohibiendo la marca. Un colega explicaba muy bien lo que ella significa y cómo influye la identidad consiguiente en el joven, al generar, al mismo tiempo, fidelidad, compromiso y, por lo tanto, adicción. Lo que se está prohibiendo, en definitiva, es la publicidad.

En consecuencia, señora Presidenta, creo que tenemos que dar un paso que resulta necesario.

Sorprende advertir que algunos señores Senadores que la semana pasada se daban vueltas

con la frase “Vamos a ver esto en la Comisión de Agricultura” quieren hoy día votar en contra de frentón. Están en su legítimo derecho. No estoy imputando ninguna responsabilidad. Aquí media un asunto de interés público.

La cuestión no tiene nada que ver con la actividad agrícola. ¡Por favor! ¡Entendámoslo! ¡Todos conocemos gente que está muriendo en nuestras zonas a causa del problema! Así que voy a votar a favor de la iniciativa.

—(Manifestaciones en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Ruego a las tribunas guardar silencio. Tenemos que respetar el Reglamento.

Puede intervenir el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.- Señora Presidenta, obviamente, cuando se discute cualquier proyecto de ley, la obligación de uno es considerar todos los factores en juego. Es evidente que la actividad tabacalera constituye un negocio importante, el cual da empleo, se traduce en un movimiento comercial significativo y, además, genera impuestos fáciles de recaudar. Pero también me parece que un debate de esta naturaleza involucra un componente ético, que es el de saber ponderar el peso relativo de todos estos elementos.

Al abordar el asunto, mi preocupación, por lo menos, tiene que ver principalmente con la salud pública y, en particular, con la de los niños.

En Chile enfrentamos la dificultad objetiva de que, a partir de los 12 o 13 años, los jóvenes están consumiendo en forma desmedida alcohol, así como también tabaco, marihuana y otras sustancias. Y, para cualquier familia, eso solo ya es una alerta de que no se está haciendo lo suficiente.

Una de las vertientes del fenómeno tiene que ver con la publicidad y la comercialización, en particular, de los productos.

Desde luego, bastaría darse cuenta de cómo las cifras se siguen disparando para que todos concluyéramos que las medidas tomadas no consiguen su objetivo y que la mera forma-

lidad de prohibir algo no permite resolver la situación.

Por consiguiente, creo que es una obligación revisar nuestra legislación y abocarse a la cuestión planteada. A mi juicio, el problema clave en el consumo de drogas, en general, tiene que ver, obviamente, con los hábitos que se crean en determinadas edades. Las adicciones en niños de 12 y 13 años se forjan para siempre. Resulta muy difícil superarlas.

Es muy diferente hacer referencia al derecho de un adulto, en quien se supone un criterio formado, pero que ya presenta los hábitos o la adicción de un ciudadano libre que toma la determinación de consumir algún tipo de droga.

En nuestro caso, estimo que necesitamos abordar con más claridad el rol de los medios de comunicación, que crean necesidades, generan hábitos. Por eso se usan. Si no, la publicidad no se verificaría.

Pero los espacios sociales y la forma como se plantean también legitiman. El hecho de que en un ambiente aparentemente sano se consuman determinadas drogas nocivas para la salud origina en los niños una cierta idea de que se trata de un modo de satisfacción legítimo y saludable o, al menos, no peligroso.

Lo mismo pasa con los lugares físicos.

Pienso que ordenar nuestra regulación en términos de establecer criterios más claros en los límites de la publicidad es algo pendiente.

Ahora, juzgo que lo atinente a los aditivos y las sustancias inducidas con el objeto de generar desde fuera una necesidad de la persona es un ilícito que debemos trabajar mejor.

También me parece que la tolerancia de las ventas ilegales debe ser sancionada drásticamente, porque el asunto es muy simple: cuando un niño empieza a consumir drogas a los 12 o 13 años, las enfermedades catastróficas son mucho más que probables. Es decir, la mayoría de ellos va a tener problemas de salud.

Cuando un adulto se inicia es distinto. Por ejemplo, cuando las mujeres comenzaron a fu-

mar y cambiaron sus hábitos con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial, años después se notó la consecuencia en el aumento de los índices de cáncer de diferente tipo, no solo pulmonar.

Estimo, entonces, que tenemos una tarea pendiente. Lo que hemos hecho no ha sido suficiente.

Por cierto, lo que está en juego exhibe una dimensión económica. Pero es preciso saber ponderar la balanza: se halla involucrada la salud, sobre todo la de los niños.

Me parece que si hacemos una adecuada revisión en detalle del proyecto de ley, no solo vamos a aprobarlo todos en general -porque hasta aquí no encuentro a nadie que se haya opuesto-, sino que también, sobre la base de un criterio muy razonable, inteligente y eficaz, repasaremos todas las disposiciones referidas a la protección, esencialmente, de los menores.

Por eso, votaré en favor de la idea de legislar.

Y, como es obvio, habrá que analizar el texto para que sea eficaz.

Gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.- Señora Presidenta, Honorable Corporación, el 2 de marzo de 2013 se publicó la ley N° 20.660, referida a la mantención de espacios libres de humo de tabaco, iniciativa que fue materia de un extenso y arduo debate tanto en nuestra Comisión de Salud como en la Sala y que incluso dio lugar a desencuentros con el Ministro del ramo y autoridades. No obstante las múltiples dificultades a que se vio enfrentada, al final vio la luz y está plenamente vigente.

Se presentaron también sobre el particular muchos proyectos de iniciativa parlamentaria. En lo personal, suscribí varios.

En dicho cuerpo legal, que tuvo por objeto fundamental establecer lugares donde se pudieran consumir productos del tabaco sin afectar a los denominados “fumadores pasivos”,

se abordaron asimismo aspectos relativos a la publicidad del hábito, se establecieron infracciones para las contravenciones a las normas introducidas y se contemplaron procedimientos para aplicarlas.

En abril del año recién pasado, poco tiempo después del inicio de la vigencia de la ley, se planteó la presente moción, del entonces Senador señor Ruiz-Esquide y de los Honorables señores Girardi y Rossi, que tiene por objeto adecuar el ordenamiento nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.

El propósito que se persigue es abordar, frente al consumo, aspectos referentes a la publicidad, la comercialización en el territorio nacional y la protección de los menores de edad, agregándose igualmente otras cuestiones, tales como la responsabilidad de las empresas tabacaleras por los perjuicios que cause dicha práctica.

Tal como lo señalé en la sesión de 23 de mayo de 2012, cuando discutimos la iniciativa anterior, el tabaquismo ha experimentado aumentos bastantes alarmantes en nuestro país. Pero lo que más preocupa, a nuestro juicio, es su gran prevalencia en la juventud, que consume el producto en cantidades realmente excesivas y que superan con creces las de otros países. Porque nadie podrá discutir que son inquietantes las cifras proporcionadas por el Ministerio de Salud en el sentido de que fuma el 38,5 por ciento de los niños que cursan entre primero y cuarto medio y de que lo hace en forma más sostenida el 50 por ciento de los adolescentes de cuarto medio.

Sobre esa base, todas las medidas que se adopten al respecto son indispensables. Y, por lo mismo, para los que les vendan tabaco a los menores se ha establecido una sanción de similar rigurosidad que la que recibe quien les vende alcohol, lo que ha obedecido, por de pronto, a una propuesta nuestra en la Comisión de Salud.

Por eso, también, se ha incluido una prohi-

bición del uso de aditivos que fomenten el hábito en los pequeños, al igual que la de fumar en plazas y lugares de recreación y de esparcimiento fundamental de la infancia.

Asimismo, hemos introducido enmiendas relativas a la potestad sancionatoria aplicable a quienes infrinjan las disposiciones, modificándose la competencia que se había entregado a los juzgados de policía local -se ha demostrado que dicho procedimiento se ha transformado en engorroso e inoperante-, la que se acordó devolver a la autoridad sanitaria, a través de las respectivas secretarías regionales ministeriales de Salud.

Este es un asunto muy importante, pues si uno hace un recuento de las infracciones que han terminado en sanción, se lleva una sorpresa. Por eso es tan relevante abrir espacios para que en dichas instancias finalmente se pueda también ejercer dicha función.

Adicionalmente, hemos consignado penas privativas de libertad para quienes comercialicen, ofrezcan, distribuyan o entreguen a título gratuito un producto de tabaco a menores de 18 años de edad. Se impone la sanción de prisión en su grado medio y multa de 3 a 50 unidades tributarias mensuales, además del comiso de los bienes materia de la infracción y de la clausura temporal del establecimiento, comercio o lugar donde se cometió la infracción, por hasta tres meses.

Con todas las reformas que hemos incorporado, no puedo sino estar de acuerdo con la idea de legislar. Sin embargo, creo que para la consecución de la noble finalidad del texto hemos de contemplar normas absolutamente objetivas que apunten a alcanzarla sin afectar otros derechos.

Ese es el motivo por el cual me opuse, durante el análisis en particular de las disposiciones, a las denominadas “cajetillas genéricas”, vale decir, aquellas cuya estructura debería encontrarse íntegramente cubierta con las advertencias de que fumar es peligroso para la salud. Ello diría relación con el ciento por ciento del

envase. Al aceptarse esa modalidad, se atendería contra la libertad de elegir un producto determinado y la de emprender.

De igual manera, no comparto la determinación de una responsabilidad objetiva, institución jurídica que ha sido objeto de un intenso debate en nuestra doctrina, por perjuicios que se puedan causar a los consumidores. Estimo que no es posible endosarla a los fabricantes, por cuanto quien consume un producto de tabaco conociendo las advertencias en el envase asume también el riesgo del daño que ello pueda provocar, independientemente de la responsabilidad concurrente de las empresas. Un sistema como el mencionado en primer término atenta contra la concepción en materia de responsabilidad civil extracontractual que se ha planteado en nuestro país.

Por otra parte, cabe considerar que las restricciones que hemos introducido al consumo traerán inevitablemente un aumento en el contrabando de productos de tabaco provenientes de otros países, como el que tiene lugar actualmente en el extremo norte, donde ellos se venden a un tercio del precio de los similares fabricados en Chile. Como lo han demostrado los análisis, contienen una serie de sustancias ajenas al tabaco propiamente tal y que, por su composición, causan igualmente daño a la salud.

A ello obedece que haya presentado una indicación, aprobada en la Comisión, para que, en caso de fraude o contrabando aduanero de tales artículos, se proceda al comiso del vehículo que haya intervenido en su transporte.

Y en lo que respecta a las indicaciones que prohíben al Servicio Nacional de Aduanas suscribir acuerdos reparatorios por este tipo de ilícitos, si bien fueron declaradas inadmisibles por corresponder a atribuciones de la iniciativa legislativa exclusiva del Poder Ejecutivo, esperamos que sean patrocinadas por el Gobierno durante la discusión particular.

Aprovecho la presencia del Ministro de Salud subrogante para pedirle -por su inter-

medio, señora Presidenta- que seamos tajantes en el establecimiento de barreras y el término de incentivos al contrabando de productos de tabaco, además de contemplar claramente sanciones más rigurosas. Me atrevo, en consecuencia, a solicitarle que el Ejecutivo otorgue el patrocinio necesario.

Con estas precisiones, presto mi aprobación a la idea de legislar. Las disposiciones específicas deberían ser consideradas con mayor detención durante la discusión particular y ser objeto de nuevas indicaciones, si fuere necesario.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señora Presidenta, lo que estamos debatiendo hoy día es si se requiere legislar una vez más respecto del actual ordenamiento sobre la regulación del consumo de tabaco.

¿Y por qué planteo si es necesario legislar en esta materia? Porque se propone modificar una ley aprobada hace poco más de un año.

Yo, francamente, hasta ahora, salvo los pequeños retazos que hizo el Senador que me antecedió en el uso de la palabra, no he escuchado ninguna evaluación certera, fidedigna, sobre los efectos de la aplicación de la actual normativa. No tengo claridad si ella es buena o es mala.

—(Aplausos en tribunas).

Nadie ha especificado acá cuántos delinquentes, consumidores o traficantes de tabaco han infringido la legislación vigente, cuántos han sido sancionados.

El Senador Chahuán acaba de señalar que los tribunales son insuficientes para sancionar, por lo que la facultad vuelve a las seremías de Salud. Por lo tanto, Salud es juez y parte.

Sin embargo, no se dice a cuánta gente se ha multado.

¿Cuántos funcionarios de este mismo Congreso han infringido la norma aquí afuerita, a la salida de esa puerta, 20 metros más allá?

Porque fuman más allá de la puerta, pero la legislación actual establece que no se puede fumar en un recinto techado, por mucho que parezca un espacio abierto, porque no lo es, siendo riguroso con la actual disposición. Y resulta que no hay sanciones, que yo sepa.

¿A quiénes se ha sancionado por infringir las normas en los estadios o en los recintos deportivos en su concepción más amplia, tal como se encuentra dispuesto en la legislación vigente?

Que yo sepa, a nadie.

¿O alguien puede afirmar fehacientemente lo contrario? No sé si el señor Ministro posee estadísticas sobre el particular, o respecto de las disposiciones que tienen que ver con la publicidad, o con el consumo de tabaco por menores de edad.

¿Cuánto efecto ha surtido la actual legislación en evitar el consumo y adicción de los menores de edad?

Me gustaría saber si han tenido éxito las campañas de educación para prevenir el consumo de tabaco, de la sociedad en su conjunto, realizadas por el Ministerio de Salud y el Estado.

¿Cuántas normas contenidas en la legislación vigente hemos sido capaces de aplicar en colegios o en cualquier tipo de instituciones donde hay menores de edad?

Ahora, yo entiendo adónde va este proyecto. Lo que busca es evitar que se genere adicción en el consumo de tabaco en los más jóvenes. ¿Por qué? Porque se transforma en un vicio permanente que después cuesta mucho dejar.

Pero hasta el momento no tenemos ningún antecedente sobre eso, señora Presidenta.

Aquí, salvo reafirmarse los mismos conceptos y argumentos ya expresados en la discusión pasada por algunos colegas, no se ha entregado ningún dato fidedigno, nuevo, que justifique la idea de legislar. ¡Ninguno!

Lo único que hay es el afán de ser más regulatorio, más prohibitivo, más exagerado, diría

yo, en el establecimiento de normas, a pesar de la incapacidad mostrada hasta ahora para aplicar las actuales. Porque, cuando se hace una ley, señora Presidenta, hay que tratar de analizar si es de sentido común, si se va a aplicar o no, si va a ser respetada o no.

Aquí, los argumentos dados al respecto son variados y de todo tipo.

Ayer me invitaron a un informativo de televisión por otra cosa y antes de entrar escuché a dos jóvenes profesionales plantear, con mucha valentía -me llamó la atención-, que ellos querían tener derecho a decidir si fumaban o no fumaban.

Esa fue su argumentación frente a la legislación vigente, que también se aplica a la que vendrá, que claramente va a una prohibición total y absoluta y a una intromisión en la libertad de cada persona para decidir en qué momento utiliza un producto que se comercializa lícitamente en los mercados; de qué manera lo hace, dónde lo hace y con quién.

Si la idea es la prohibición total y absoluta de la producción de cigarrillos, de tabaco, y de su comercialización, entonces tengamos esa discusión.

Si alguien me garantizara que, con la aplicación de la normativa propuesta, se terminará con la muerte de una parte importante de la población por el cáncer producido por el tabaco en nuestro país, firmaría alto, como creo que lo harían todos los demás.

—(Aplausos en tribunas).

El problema es que nadie garantiza eso, señora Presidenta. Hasta ahora uno aprecia puro voluntarismo en la materia.

Entonces, a lo mejor estamos realizando un debate un poco equivocado, que nos puede llevar a que el remedio sea peor que la enfermedad. Porque aquí los argumentos dan para todo.

El problema es la prohibición. La naturaleza humana así lo demuestra, desde los tiempos de la Creación, para los que somos católicos. La atracción de lo prohibido es lo que llevó a

Adán y Eva a que los expulsaran del Paraíso. ¡Y todavía estamos pagando las cuentas...!

Porque eso es: ¡la atracción por lo prohibido!

Todos sabemos cómo reacciona la naturaleza humana frente a lo prohibido. Ejemplos tenemos a lo largo de toda la historia de la humanidad.

Entonces, es posible que terminemos haciendo algo peor: consiguiendo resultados más malos que los que deseamos mejorar.

A mí me parece, señora Presidenta, que si quisiéramos ser realmente coherentes, lo primero que deberíamos hacer es una evaluación seria, objetiva, irrefutable, acerca de la aplicación de la normativa actual.

A partir de ahí, si se nota que faltan elementos, bien: regulemos más. Si se requiere depurar algunas materias, como las referidas a la publicidad o al control de la venta y comercialización del tabaco, hagámoslo.

Pero aquí se llega a situaciones más extremas que las que ya tenemos aprobadas.

Yo pregunté acerca de lo que pasaba en los recintos deportivos, en los espacios abiertos. El Senador Letelier se refirió a eso.

Y aquí viene algo mucho peor.

En el número 4 del artículo 10, ahora se prohíbe fumar en “Recintos deportivos, gimnasios o estadios, salvo en los lugares especialmente habilitados para fumar que podrán tener los mencionados recintos”.

La norma actual prohíbe fumar “En las galerías, tribunas y otras aposentadurías destinadas al público en los recintos deportivos, gimnasios o estadios. Esta prohibición se extiende a la cancha y a toda el área comprendida en el perímetro conformado por dichas galerías, tribunas y aposentadurías, salvo en los lugares especialmente habilitados”.

La disposición vigente, señora Presidenta, ha sido muy difícil de aplicar. Y creo que muchísima gente la pasa por alto. Ni se imagina que existe, por lo demás. O le parece absurda.

Porque qué es un recinto deportivo. ¿Es el

estadio cerrado, para el público, solo la parte de las tribunas?

Eso ya es suficientemente amplio. Pero la norma que se propone lo es mucho más, pues habla de “recintos deportivos, gimnasios o estadios”. Nada más.

Un recinto deportivo, por ejemplo, es el Estadio Nacional, que tiene distintos tipos de instalaciones. Lo que más tiene son espacios abiertos, al aire libre. Tiene calles, tiene parques, tiene pasto, tiene canchas, tiene de todo. Todo el recinto del Estadio Nacional debe comprender 30 o 40 hectáreas, si no me equivoco. Y ahí, con la norma que se sugiere, nadie podría fumar.

¿Eso es posible? ¿Se puede aplicar?

Me parece que estamos llegando al absurdo. ¿Qué sentido tiene!

También se establece que no se podrá fumar en los parques destinados a los niños. Pues bien, ¡no se podrá fumar en ningún parque, ni en ningún espacio abierto, porque todos ellos -por algo son parques- están destinados a la población entera, partiendo por los niños!

Lo primero que uno hace con los niños es llevarlos a un parque. A mí me parece bien que no se fume delante de los niños, porque lo que buscamos, justamente, es su protección. Pero llevar la situación a ese extremo, a esa exageración, ¿tiene sentido considerando la norma actualmente vigente?

Me parece que eso ya significa entrar en una espiral de limitaciones a las libertades individuales y a los derechos de las personas, incluso para autoinferirse daño.

Yo, al igual que varios colegas acá, no fumo. Sí me gusta tomar un trago de vez en cuando y bailar apretado, como decía otro señor Senador.

Sin embargo, creo que rayamos en lo absurdo cuando proponemos normas que después no se pueden cumplir, porque se deslegitiman, se les pierde el respeto. Y no solo se les pierde el respeto a esas disposiciones, sino también a la institución que las generó.

Lo que a mí me interesa es que, si regulamos y dictamos leyes, lo hagamos para buscar el bien común, que es a lo que aspiramos todos.

Ojalá sea mucho menos la gente que fume; ojalá el tabaco no afecte a los niños chicos; ojalá todos tomemos conciencia del asunto; ojalá se efectúen campañas de educación sobre el particular, pero lo importante es que, al final, no terminemos con un remedio que salga peor que la enfermedad.

Yo he pensado mucho, señora Presidenta, en lo que significa la idea de legislar. Cuando uno la aprueba, está permitiendo que se siga legislando respecto de cada una de las áreas que ella implica. Y, en este caso, las mejoras que se supone que se le están introduciendo a la legislación actual, a mí, francamente, no me convencen.

Y como no me convencen y no creo que sean necesarias -porque la normativa vigente ya es suficientemente categórica y prohibitiva-, me voy a abstener, para que quede claro el testimonio de que no me parece indispensable legislar en esta materia.

He dicho.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señora Presidenta, este ha sido un debate que, enfrentando el tema del consumo de tabaco, ha derivado en un asunto bastante más profundo.

Yo me siento muy interpretado -lo quiero decir derechamente- por las intervenciones, entre otros, de los Senadores Letelier, Pizarro y García-Huidobro, quienes se han referido a un problema mucho más de fondo, relativo a la forma como nosotros legislamos y la manera como enfrentamos la permanente tensión que hay entre las libertades de las personas y el derecho del Estado a regular, en algunas instancias y en algún momento, el ejercicio de dichas libertades en aras del bien común.

En primer lugar, todos coincidimos en que

el cigarrillo hace mal. No conozco ningún estudio, ningún antecedente que indique que haga bien.

En segundo lugar, me parece que existe plena concordancia en que resulta necesario establecer normas que restrinjan la posibilidad de que los menores de edad accedan, como fumadores pasivos o fumadores activos, al cigarrillo.

Por lo tanto, hay acuerdo en cuanto al objetivo de tener una legislación de mejor calidad en esta materia.

Sin embargo, luego empiezan las discrepancias.

Pienso que lo que dice el Senador Pizarro es una verdad del porte de una catedral y le pasa a este Parlamento permanentemente. Nosotros impulsamos proyectos de ley sin evaluar -lo he reclamado en reiteradas oportunidades- los avances que ha experimentado la normativa vigente y, en consecuencia, legislamos sin saber si ella está produciendo efectos correctos o no.

El anterior es un déficit que he observado en numerosas iniciativas, que llegan casi con la pura opinión de los miembros de la Comisión respectiva -a veces son, incluso, sus mismos patrocinantes-, sin haber consultado análisis que permitan evaluar el impacto que ha generado la ley en un caso determinado.

Desde ese punto de vista, considero muy importante que la Presidencia y los Comités instruyan a los parlamentarios para que, en el ejercicio de sus facultades, consideren como factor relevante la medición del impacto que ha provocado la legislación vigente para saber si el camino que se ha escogido es bueno o es malo.

Pero yo, señora Presidenta, quiero entrar a un tema que me parece más relevante aún.

Considero una insolencia, una falta de respeto inaceptable, la forma como algunos Senadores se han referido a los trabajadores que han venido a este Senado hoy día, y que legítimamente están defendiendo una fuente laboral

permitida por la ley.

—(Aplausos en tribunas).

Y quiero decirle que no me he entrevistado con ninguno de ellos, salvo en el pasillo, en un momento.

Pero -repito- me parece un acto de arrogancia, de falta de respeto, de quienes dicen respetar los derechos de los trabajadores y hacen gárgaras con los derechos de los trabajadores todos los días, acusar, a los grupos de ellos que han venido aquí, poco menos que de sinvergüenzas por defender sus intereses laborales y de haber sido “enviados” hasta acá, como si fueran personas sin capacidad para defender sus legítimos derechos.

Esto no lo veía en el Senado desde hacía muchos años.

Además, dan un discurso, los ofenden, están 20 minutos y se retiran, se van a las radios.

¡Lo encuentro una vergüenza!

¡Ese es el desprestigio de la política!

—(Aplausos en tribunas).

Aquí hemos tenido trabajadores que han venido a defender distintos intereses: unos con pasión, otros con excesiva pasión. Pero debo recordar que siempre se ha entendido que parte de las reglas del juego democrático consiste en que las personas puedan defender sus legítimos derechos, más aún cuando lo que está en debate es su fuente laboral, su pega.

A mí me produce profunda molestia ver el doble estándar que acá se aplica. Cuando vienen trabajadores que coinciden con algunos de los parlamentarios de la Concertación -digo “algunos”, porque nunca me ha gustado generalizar-, entonces miran a las galerías, les hacen señas y reciben vítores y aplausos. Pero, cuando vienen trabajadores que piensan distinto de ellos, los tratan como si fueran delincuentes.

Ese doble estándar es inmoral, porque además ellos se encuentran en una gran desventaja: no tienen derecho a hablar en este Hemiciclo, a diferencia de nosotros, que sí lo podemos hacer.

Esta es una cuestión ética, señora Presidenta.

Muchas veces yo he estado en desacuerdo con la posición de las personas que han venido a esta Corporación, incluso en puntos de vista de fondo, pero jamás se me ha ocurrido acusarlas de que vienen mandadas por sus patrones, de que defienden intereses espurios, porque eso me parece inaceptable.

Quiero dejar constancia de lo anterior, porque a estas alturas no estoy dispuesto a guardar silencio cuando veo una actitud de tanta arrogancia, prepotencia, maltrato, pisoteando los derechos de trabajadores que están haciendo un trabajo legítimo y lícito. ¡Si aquí no han venido *dealers* de narcotraficantes! ¡Han venido trabajadores que, para bien o para mal, ven afectada su fuente laboral!

Sin embargo, si no coinciden con algunos Senadores, ¡entonces no tienen derecho a venir! ¡Los tienen vetados! ¡Hasta ahí llegan los derechos de los trabajadores! ¡Dios me libre del día en que la gran mayoría de los trabajadores no estén de acuerdo, porque van a vetarlos a todos...!

Pienso que, efectivamente, los proyectos de ley restrictivos han ayudado. Hoy, por una cuestión de cultura, en los restaurantes se fuma bastante menos; en las casas también se fuma menos; en todos los lugares, en general, se fuma menos. Gracias a las campañas que se han realizado, y aunque no tengo las cifras exactas, me da la sensación de que ahora existe más conciencia de que fumar hace mal. Y eso es bueno, está bien, pero es un tema muy distinto de la preocupación por la situación de los trabajadores.

Además, este proyecto contiene normas que son -perdone, señora Presidenta- ridículas. Lo digo con todo respeto.

Fíjese que hay una que dice: “Se prohíbe la fabricación y venta de dulces, golosinas, juguetes o cualquier otro artículo que asemeje o tenga forma de pipa, cigarrillo u otro producto del tabaco”.

¿Y los “cuchuflys”, señora Presidenta?

¿Sabe? Yo me siento orgulloso de ser legislador, pero de chico comí “cuchuflys”. Ahora de grande ya no, porque con los años uno se trata de cuidar. ¿Pero vamos a prohibir los “cuchuflys”? ¿Cree alguien en Chile que un cabro chico va a fumar porque le pasan un “cuchufli”?

Yo no quiero ridiculizar, señora Presidenta, pero sí quiero hacer presente que uno debe legislar con cierto sentido de lógica común.

Después hay otra disposición que señala que las cajetillas deberán tener una advertencia que cubra el cien por ciento y no poseer ninguna identificación. Bueno, ¡pero no es lo mismo fumarse un cigarrillo de una marca que uno de otra! Hay gente que prefiere los de cierta compañía. ¿Y por qué se le va a prohibir saber de dónde son los cigarrillos?

Todas las normas de protección de menores, todo lo que signifique que no se pueda fumar, me parece bien. Lo digo de verdad, porque he visto los resultados positivos. Antes se fumaba en el interior de las casas. Hoy es bien difícil y raro que una persona fume dentro de su hogar. La regla general es que la gente fume en los patios de sus viviendas. Ese, para mí, es un enorme avance.

Estando mis nietos en mi casa, ¡vaya alguien siquiera a pensar que puede fumar dentro de ella!

Y me parece bien, culturalmente.

Pero, de ahí a establecer normas como las que he señalado, señora Presidenta, lo considero una exageración.

Fíjese que las cajetillas no podrán utilizar términos como “*light*”, “ligero” o “suave”. Obviamente, hay cigarrillos que hacen menos mal, y otros, más mal. ¿Por qué se le quiere impedir a la gente conocer eso?

Así, una iniciativa que contiene normas que apuntan en la dirección correcta se echa a perder cuando cae en el fundamentalismo mesiánico de creer que todos saben.

Luego, hay una norma que contiene una

cuestión increíble.

Pero antes quiero aclarar algo. Por enésima vez me preguntó un periodista: “¿No hablaron con usted las tabacaleras?”.

¡Estoy que me comunico con ellas para que me llamen! ¡Porque no han hablado conmigo nunca!

Me consultaron si me habían hecho *lobby*: jamás ha sucedido. Tampoco lo consideraría malo, porque es un derecho de cualquier parlamentario escuchar a todo el mundo.

Pero -reitero- eso no ha ocurrido.

El artículo al que me refería es el relativo a la responsabilidad objetiva, que señala: “Las compañías de la industria tabacalera responderán solidaria y objetivamente de todo perjuicio causado por el consumo de tabaco”.

Sobre el particular, yo podría proponer la siguiente norma: “Los parlamentarios responderán solidaria y objetivamente por todas las leyes que dicten que perjudiquen a la ciudadanía”.

¿Sabe lo que pasa, señora Presidenta? Siento -y quiero decirlo- que una cosa es legislar, y siempre es bueno revisar la legislación, pero el aporte de este debate es...

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminó su tiempo, señor Senador.

Redondee la idea, por favor.

El señor ESPINA.- Terminó en 30 segundos, señora Presidenta.

Como decía, el aporte de este debate es:

1) ¿Evaluamos las leyes antes de tramitar una nueva? La regla general dice que no, porque no existen mecanismos muy buenos para ello. Es la verdad.

2) ¿Tenemos derecho a ofender a trabajadores que piensan distinto de nosotros? No. Se trata de un acto de cobardía política, porque ellos no se pueden sentar aquí abajo para defenderse.

Me gustaría realizar el mismo debate mirándolos a la cara en el Hemiciclo, cualquiera que fuera su postura: a favor o en contra de la de uno.

3) ¿Esta legislación contiene disposiciones que considero absolutamente exageradas, lo cual se ha sostenido transversalmente? Sí.

4) ¿Es necesario revisar la posibilidad de endurecer más las normas para defender a los niños? Sí.

Por eso, solo pido que cuando llevemos a cabo un debate de este tipo al menos quienes tienden a decir frases muy fuertes se queden hasta el final para escuchar a los que pensamos distinto y no usamos un lenguaje descalificador.

—(Aplausos en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.- Señora Presidenta, deseo iniciar mi intervención señalando que nadie de la industria tabacalera se comunicó conmigo: ni ejecutivos, ni directivos, ni trabajadores; nadie.

Por consiguiente, el lenguaje descalificador escuchado en esta Sala para referirse a quienes laboran en la industria tabacalera o la dirigen me parece absolutamente inaceptable.

Y hago mías, respecto de los trabajadores, todas y cada una de las palabras expresadas por los Senadores Hernán Larraín, Espina y otros.

Fíjese, señora Presidenta, que cuando se manifiesta: “Vamos a votar la idea de legislar y el motivo del debate es adecuar nuestra legislación al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control de Tabaco”, uno tiende a creer que se persigue que nos ajustemos a las normas de la OMS y que, por consiguiente, se busca un fin noble, apropiado, que nadie discute, porque todos sabemos que el tabaco es dañino para la salud y que debemos regular su consumo; que se trata de una actividad lícita que necesita normarse. Así lo hicimos en otros momentos de discusión legislativa cuando aprobamos iniciativas en tal sentido.

Pero, además de lo planteado en cuanto a que no existe evaluación alguna de la normati-

va vigente como para tramitar necesariamente otro proyecto -porque a lo mejor nos vamos a encontrar con que es contrario, contraproducente o contradictorio con legislaciones que entraron en vigencia hace muy poco tiempo-, reitero que el título de esta iniciativa: “que adecua la legislación nacional al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco”, resulta absolutamente engañoso.

Tengo en mis manos ese documento. Y la Senadora Van Rysselberghe ya estableció con precisión que una serie de normas contenidas en este proyecto van mucho más allá de lo preceptuado en ese instrumento internacional y exageran del todo lo señalado por la OMS.

En consecuencia, no somos contrarios a aquel organismo internacional, sino que deseamos aclarar a los autores de esta iniciativa que ellos, al tratar de hacer creer al país que es necesaria una legislación coherente con lo planteado por la OMS -todos la respetamos-, engañan a la gente o desvirtúan lo que indica el Convenio Marco.

Por tanto, no son aceptables las descalificaciones de que fuimos objeto quienes pensamos distinto.

Por eso, en la discusión particular hay que ser extraordinariamente rigurosos para que en realidad las normas signifiquen una adecuación al estándar del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y no más allá de eso, porque si no, se afectaría la libertad de las personas y se distorsionaría el ejercicio normal de una industria regulada.

Detrás de muchas normas contenidas en el proyecto se encuentra -yo diría- el objetivo no mencionado abiertamente de prohibir, de ilegalizar la industria del tabaco.

¡Pero no se atreven a decirlo con franqueza!

Sin duda, el texto propuesto, al establecer disposiciones que la criminalizan, se escapa de toda recomendación contenida en cualquier estudio científico de alguna organización, inclu-

yendo a la Organización Mundial de la Salud.

Ninguna norma del Convenio Marco establece una criminalización de la industria.

Por otro lado, se intenta adecuar nuestra realidad a lo ocurrido en Estados Unidos, en circunstancias de que la situación en Chile es absolutamente distinta: la industria está regulada y se advierte al consumidor que el tabaco es dañino para la salud. Si la persona, con toda libertad, sigue fumando, toma una decisión de carácter personal.

Se argumenta que se pretende defender a los niños.

Todos somos favorables a eso. Tanto es así que la venta de tabaco a menores está prohibida, ¡prohibida!

Por consiguiente, sería bueno que el Ministerio de Salud dijera, en términos estadísticos, a cuánta gente ha sancionado por venderles cigarrillos a menores.

Estamos de acuerdo con este tipo de regulación, pero no con la criminalización. Porque no estoy a favor de prohibir el consumo de tabaco, sino de normarlo para que sea imposible que los niños lo compren. Y me parece bien la prohibición.

Pero uno siempre tiene que defender la libertad de las personas, pues estas en todo momento deben contar con un espacio. Ni el Estado ni la autoridad han de decidir por ellas, más aún si se trata de una actividad absolutamente legítima, transparente, que uno ve, que visualiza.

En la zona que represento no existen empresas tabacaleras. Pero cuando vengo al Congreso paso por Casablanca y veo una allí: no está ni escondida ni disfrazada, sino a la vista.

Por lo tanto, creo que el título de la moción (“que adecua”) no dice relación con las normas propuestas. Y podremos debatir durante la discusión particular -así lo haremos- cómo muchas de ellas se exceden y van más allá de lo preceptuado en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud, dejando la sensación de que se intenta intervenir, influen-

ciar, dirigir la vida de las personas.

Aquí tenemos una industria legal cuyos trabajadores, ejecutivos y propietarios tienen el legítimo derecho de defenderla, de proyectarla. Y como se halla regulada, el Estado posee la potestad de establecer regulaciones sensatas, de sentido común, plausibles, factibles de ser controladas, y nosotros, de legislar sobre la materia.

Yo fumé en su momento, y dejé de hacerlo más de diez años atrás. Pero lo que propone el proyecto respecto a la cajetilla de cigarro haría imposible que las personas pudieran discernir entre un tabaco de mayor o de menor calidad, o de determinadas características. Porque no se trata solo de un cigarrillo -como se dijo aquí-, sino de cigarrillos distintos.

Por eso, la Organización Mundial de la Salud establece que las advertencias no pueden abarcar menos de 30 por ciento de la cajetilla, y que ojalá superen en algo el 50 por ciento. Lo dice esa organización. Y me parece válido, legítimo, que lo haga. Lo que no me lo parece es lo que preceptúa la iniciativa, que prácticamente copa en 100 por ciento la cajetilla, haciéndonos creer que eso lo recomienda la OMS, lo cual no es así.

Por lo tanto, señora Presidenta, me voy a abstener, como una señal de que esta regulación -de la cual soy partidario- debe tener límites razonables, que no afecten la libertad de las personas, a fin de cuidar verdaderamente los objetivos que persigue esta regulación.

Y me parece evidente, de toda lógica, que sepamos qué aplicación ha tenido la ley vigente, qué efectos ha surtido, qué fiscalización han tenido las normativas que acordamos, pues no vaya a ser que aprobemos y aprobemos legislaciones que no se fiscalicen y, por lo tanto, se hable de tabla rasa.

Cuando aquí se afirma que hay que defender a los niños, yo debo decir que está prohibido venderles tabaco a los niños. ¿Cómo se ha aplicado esa norma? Sin duda, debemos saberlo y fiscalizarlo. Y los Ministerios de Salud, de

Educación y otros tendrán que dar una señal clara de cómo aquella opera y se hace efectiva.

Por eso, me abstengo.

—(Aplausos en tribunas).

El señor LABBÉ (Secretario General).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (29 votos a favor y 5 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz y Lily Pérez y los señores Allamand, Araya, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Horvath, Lagos, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Orpis, Ossandón, Prokurica, Quintana, Quinteros, Rossi, Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron las señoras Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Coloma, Pérez Varela y Pizarro.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Antes de ofrecer la palabra al señor Ministro, quiero aclarar algo.

Como ahora no tenemos quórum para ello, mañana la Mesa sugerirá que se fije plazo para presentar indicaciones a esta iniciativa hasta el lunes 29 de septiembre. Se trata de un tiempo lo suficientemente amplio para estudiarlo detenida y rigurosamente, como aquí lo plantearon varios de los señores Senadores que intervinieron.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BURROWS (Ministro de Salud subrogante).- Señora Presidenta, primero que nada deseo agradecer al Senado por la aprobación de la idea de legislar de este proyecto, que si bien no tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo, sí contó con su respaldo y participación, desde el momento en que asumimos como Gobierno.

Respecto al tabaco existe un problema grave de salud pública. En términos estadísticos

no se encuentra en el primer lugar, pero sí en el tercero. Y con un volumen de dificultades realmente significativo que nos llama a adoptar todas las medidas requeridas para abordarlo.

Por eso, considerando la oportunidad que nos brinda la tramitación de esta iniciativa, la vemos con buenos ojos para corregir algunos problemas ya evidenciados en la ley actual.

Aquí un Senador preguntaba si existía alguna evaluación. Yo les puedo contar que, por ejemplo, en lo relativo a los aditivos, como Ministerio de Salud no hemos podido prohibir algunos, porque una resolución de la Contraloría dictaminó que la normativa vigente no es suficientemente explícita para facultarnos a prohibirlos.

Por lo tanto, para nosotros es necesario corregir la redacción de la ley en tal sentido.

Asimismo, hemos visto que, en la actualidad, la ley exige que los fiscalizadores de las secretarías regionales ministeriales y los inspectores municipales que pesquistan infracciones a la ley, formulen las denuncias respectivas a los juzgados de policía local.

Lamentablemente, no disponemos de las estadísticas de lo que pasa en estos juzgados (estamos trabajando para hacer ese levantamiento). Pero sí sabemos que cuando nuestros inspectores presentan denuncias ante los juzgados de policía local, luego no son citados a estos para ratificarlas ni para presentar los antecedentes del caso.

Eso revela, evidentemente, un desinterés, un desconocimiento o algún otro problema que, a lo mejor, escapa a nuestra capacidad de análisis, pero que nos demuestra que el sistema no está funcionando. De ahí que una de las modificaciones que propusimos apuntara a que la autoridad sanitaria regional recupere la facultad de fiscalizar y sancionar las infracciones a la Ley del Tabaco.

Se ha mencionado que las otras modificaciones que se plantean a la ley carecen de justificación científica. En verdad, yo diría que casi todas las enmiendas que contiene este proyec-

to se justifican. Y les podemos hacer llegar a los señores Senadores interesados los estudios respectivos sobre cada una de ellas, independiente de que seguirá la discusión acerca de si la redacción del texto da cuenta o no de aquella medida que se propone utilizar científicamente.

Para terminar, quiero decir que aquí se afirmó que la adecuación al Convenio Marco es algo que se nos pide, y que estamos cumpliendo con eso. Lo cierto es que el número 1 de su artículo 2 -me permitiré leerlo para informar a quien no lo hubiera hecho- señala: “Para proteger mejor la salud humana, se alienta a las Partes a que apliquen medidas que vayan más allá de las estipuladas por el presente Convenio y sus protocolos”.

Ese es un llamado a nosotros, que sufrimos un problema de mayor gravedad que la mayoría de los otros países. Y, por lo tanto, necesitamos medidas más drásticas para abordarlo.

De ahí que vemos con buenos ojos lo relativo a la cajetilla. Es evidente que puede producir problemas económicos, y eso habrá que discutirlo en su momento. Pero, por otra parte, sabemos que la experiencia de Australia en la aplicación de esta medida generó un impacto que, sin lugar a dudas, no podemos desconocer.

En definitiva, quiero agradecer la aprobación de la Cámara Alta a la idea de legislar. Disponemos de toda la información que los señores Senadores quieran tener respecto de la iniciativa y de toda la evidencia científica para su aprobación.

Y solo quiero agregar que se trata de una ley en proyecto absolutamente necesaria para la realidad de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Señor Ministro, creo importante que usted nos haga llegar todos los antecedentes que mencionó, porque tendremos un plazo bastante amplio antes de su discusión en particular. Y pienso que será de alto interés disponer de ella.

Se levanta la sesión, sin perjuicio de darles curso a las solicitudes de oficios que han llegado a la Mesa.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ARAYA:

A la Superintendencia de Seguridad Social, consultando sobre **DEMORA EXCESIVA EN PAGO DE LICENCIA POR PRENATAL A SEÑORA ANGÉLICA GORDILLO MORGADO, DE ANTOFAGASTA.**

De la señora GOIC:

Al señor Ministro del Interior y Seguridad Pública, para solicitar **CARÁCTER VITALICIO Y TRANSMISIBLE DE PENSIONES DE GRACIA DE LEY Nº 18.056 PARA EX TRABAJADORES PORTUARIOS.**

Del señor MATTA:

A la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, pidiéndole la realización de un **CATASTRO E INFORME TÉCNICO SOBRE DAÑO REAL DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS BAJO PLAN DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE 2010 EN VILLA ALTO DEL RÍO, CAUQUENES**, y a la señora Seremi del Deporte del Maule, para que informe si se contempla **PROYECTO DE INVERSIÓN SOBRE MEJORAMIENTO O RENOVACIÓN DE ESTADIO MUNICIPAL DE CHANCO Y GIMNASIO ALEDAÑO (ambos de la Séptima Región).**

—Se levantó la sesión a las 19:51.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

